

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

- 26886** Resolución 430/38551/2025, de 9 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Ingeniero/a Superior, Técnico/a Titulado Superior, Ingeniero/a Técnico, Técnico/a Titulado Medio, Cocinero/a, Delineante, Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales, Técnico/a Superior Oficios y Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria, en la Red Sanitaria Militar.

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Ingeniero/a Superior, de Técnico/a Titulado Superior, de Ingeniero/a Técnico, de Técnico/a Titulado Medio, de Cocinero/a, de Delineante, de Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, de Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales, de Técnico/a Superior Oficios, y de Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los servicios de salud, el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del

Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

Estas bases, que regirán el proceso selectivo del personal estatutario fijo de la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa, han sido negociadas y acordadas en la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa, y no contravienen lo dispuesto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco de los servicios de salud.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

1. Publicación

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en la página web del Ministerio de Defensa (<http://www.defensa.gob.es/portalservicios>), así como en aquellos lugares que se estime conveniente.

Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en <http://www.defensa.gob.es/portalservicios>.

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas.

Acceso general	Discapacidad	RM 10 años	RM resto	Total
20	4	3	18	45

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre.

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	RM 10 años	RM resto	Total
2025	20	4	3	18	45

Subgrupo	Acceso libre	Especialidad	Total n.º plazas	R. discap.	R. militar	R. mil.10 años	Total acceso gral.
A1	INGENIERO/A SUPERIOR.	INGENIERO/A INDUSTRIAL.	1				1
A1	TECN TITULADO SUPERIOR PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.		1				1
A1	TECNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA.	PSICOLOGIA.	2		1		1
A1	TECNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA.	QUIMICA.	1				1
A2	INGENIERO/A TECNICO.	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.	1				1

Subgrupo	Acceso libre	Especialidad	Total n.º plazas	R. discap.	R. militar	R. mil.10 años	Total acceso gral.
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO.	ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A.	1				1
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO EN INFORMATICA.		2		1		1
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.		2		1		1
C1	COCINERO/A.		15		7	2	6
C1	DELINEANTE.		1				1
C1	TECNICO/A ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.		9	1	4	2	2
C1	TECNICO/A NIVEL INTERMEDIO PREVENCION RLL.		1				1
C1	TECNICO/A SUPERIOR OFICIOS.	OFICIAL TELEFONISTA.	3	1	1		1
C1	TITULADO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION SANITARIA.		5	2	2		1
		Totales.	45	4	17	4	20

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 45 plazas de acceso libre, 1 en la categoría de Ingeniero/a Superior, 4 en la categoría de Técnico/a Titulado Superior, 1 en la categoría de Ingeniero/a Técnico, 5 en la categoría de Técnico/a Titulado Medio, 15 en la categoría de Cocinero/a, 1 en la categoría de Delineante, 9 en la categoría de Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, 1 en la categoría de Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales, 3 en la categoría de Técnico/a Superior Oficios, y 5 en la categoría de Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán 4 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 45 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo de 2025, corresponden 45 plazas, de las cuales 20 son de acceso general, 21 de reserva militar y 4 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, del total de plazas convocadas, se reservarán 21 para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios, así como para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso, y para los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la citada ley, y reúnan los requisitos establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, según redacción dada por la disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018,

esta reserva de plazas se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas y que reúnan los requisitos establecidos.

De este cupo de 21 plazas, se reservarán 4 plazas para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas reservadas para estos colectivos que no se cubran se acumularán del siguiente modo, en primer lugar, se acumularán entre sí las plazas reservadas al personal militar, y cuando éstas no se cubran, se acumularán a las de acceso general.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación de la convocatoria.

2.4 El conjunto de plazas ofertado se distribuye entre los siguientes destinos en la forma en que se relaciona a continuación:

Categoría/especialidad	Total n.º plazas	HCD MAD	HGD ZAR	ITOXDEF MAD	IMPD MAD
PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS A1.	5	2	2	1	0
INGENIERO/A SUPERIOR.	1		1		
INGENIERO INDUSTRIAL.	1		1		
TECN TITULADO SUPERIOR PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.	1	1			
TECNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA.	3	1	1	1	0
PSICOLOGIA.	2	1	1		
QUIMICA.	1			1	
PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS A2.	6	4	2	0	0
TECNICO/A TITULADO MEDIO.	1	0	1	0	0
ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A.	1		1		
TECNICO/A TITULADO MEDIO EN INFORMATICA.	2	2			
TECNICO/A TITULADO MEDIO PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.	2	2			
INGENIERO/A TECNICO.	1	0	1	0	0
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.	1		1		
PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS C1.	34	18	15	0	1
COCINERO/A.	15	11	4		
DELINEANTE.	1	1			
TECNICO/A ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	9	6	3		
TECNICO/A NIVEL INTERMEDIO PREVENCION RRL.	1		1		
TECNICO/A SUPERIOR OFICIOS.	3	0	3	0	0
OFICIAL TELEFONISTA.	3		3		
TITULADO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION SANITARIA.	5		4		1
TOTALES PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS A1, A2, Y C1.	45	24	19	1	1

Abreviaturas de los diferentes destinos:

HCD MAD: Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro Sanitario de Vida y Esperanza (Madrid).

HGD ZAR: Hospital General de la Defensa ORAD y Gajías (Zaragoza).

ITOXDEF MAD: Instituto de Toxicología de la Defensa (Madrid).

IMPD MAD: Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa (Madrid).

3. Requisitos de las personas aspirantes

3.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal estatutario fijo los requisitos exigidos.

Requisitos generales de participación

3.2 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española.

También podrán participar, como personal estatutario, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a. Las personas nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b. La persona cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar las personas descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de personas trabajadoras.

3.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional física y psicológica para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento.

3.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni, en su caso, para el ejercicio de la correspondiente profesión o para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, ni pertenecer como personal estatutario fijo a la misma categoría y especialidad, en su caso, a la que se presenta, cualquiera que sea su situación administrativa y en cualquier servicio de salud. En caso de ser persona nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.6 Será requisito para el acceso a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3.7 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

Titulación

3.8 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título que a continuación se indica a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención.

Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y, en su caso, el abono de las tasas correspondientes a la expedición del título.

Subgrupo	Acceso libre	Especialidad	Titulación
A1	INGENIERO/A SUPERIOR.	INGENIERO/A INDUSTRIAL.	INGENIERO/A INDUSTRIAL.
A1	TECN TITULADO SUPERIOR PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.		LICENCIADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE, CON TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL RD 39/1997.
A1	TECNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA.	PSICOLOGIA.	LICENCIADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE EN PSICOLOGÍA.
A1	TECNICO/A TITULADO SUPERIOR RAMA SANITARIA.	QUIMICA.	LICENCIADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE EN QUÍMICA.
A2	INGENIERO/A TECNICO.	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.	INGENIERO/A TÉCNICO, GRADO EN INGENIERÍA O EQUIVALENTE.
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO.	ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A.	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE.
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO EN INFORMATICA.		DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE.
A2	TECNICO/A TITULADO MEDIO PREVENCION RR.LL. NIVEL SUPERIOR.		DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO, GRADO O EQUIVALENTE, CON TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL RD 39/1997.
C1	COCINERO/A.		TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, O BACHILLER, O EQUIVALENTE.
C1	DELINEANTE.		TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, O BACHILLER, O EQUIVALENTE.
C1	TECNICO/A ESPECIALISTA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.		TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, O BACHILLER, O EQUIVALENTE.

Subgrupo	Acceso libre	Especialidad	Titulación
C1	TECNICO/A NIVEL INTERMEDIO PREVENCION RRLL.		TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR CON TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL RD 39/1997.
C1	TECNICO/A SUPERIOR OFICIOS.	OFICIAL TELEFONISTA.	TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, O BACHILLER, O EQUIVALENTE.
C1	TITULADO/A ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION SANITARIA.		TÉCNICO/A EN FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, O BACHILLER, O EQUIVALENTE.

3.9 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Requisitos específicos para los cupos de reserva para Personal Militar

3.10 Las personas aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería, o bien tener la condición de reservista de especial disponibilidad y encontrarse percibiendo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de dicha ley.

Las personas aspirantes que participen por este cupo de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar de complemento y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.

Asimismo, el personal militar de tropa y marinería que participe por el cupo de reserva para personal militar (cupo: últimos diez años de compromiso), además de los requisitos anteriormente mencionados deberá encontrarse en los últimos diez años de compromiso.

Además, las personas aspirantes que participen por cualquiera de estos cupos deberán mantener la condición de militar o, en su caso, de reservista de especial disponibilidad hasta el nombramiento como personal estatutario fijo, o bien haber adquirido y mantener la condición de reservista de especial disponibilidad en el período comprendido entre la finalización del plazo de la presentación de solicitudes y el nombramiento como personal estatutario fijo.

4. Solicitudes

Presentación por medios electrónicos

4.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios

electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero, y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

4.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
 - La subsanación de la solicitud, en su caso y con los límites previstos en estas bases, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

4.3 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

4.4 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán llenar el siguiente formulario <https://centrodesservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

4.5 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, se presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

Las personas aspirantes sólo podrán presentar una solicitud para una única categoría y especialidad, en su caso, y para un único cupo de los previstos en el presente proceso selectivo.

La presentación a la presente convocatoria supone la conformidad de la persona aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

Plazo de presentación

4.6 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.7 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán cambios de categoría (y especialidad, en su caso) ni de cupo de participación. En el período de subsanación únicamente se permitirá la modificación del cupo de participación en aquellas solicitudes excluidas provisionalmente por no cumplir los requisitos de participación en el inicialmente solicitado.

4.8 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.9 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia

técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

Pago de las tasas

4.10 El importe de la tasa por derechos de examen para las categorías del subgrupo A1 será de 31,10 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen para las categorías del subgrupo A2 será de 23,33 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 11,67 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen para las categorías del subgrupo C1 será de 15,57 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 7,79 euros.

4.11 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

4.12 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente código IBAN ES49 0182 2370 4102 0169 5537 (código BIC BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, abierta a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

4.13 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo, y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4.14 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante.

4.15 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.16 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

Protección de datos personales

4.17 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

4.18 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

4.19 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la seudoanonymización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.20 El Ministerio de Defensa es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://www.defensa.gob.es/comun/politica->

de-privacidad.html, sin perjuicio de la Orden DEF/807/2024, de 22 de julio, por la que se aprueba la política de seguridad de la información del Ministerio de Defensa.

4.21 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es dpd@mde.es.

4.22 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en la base 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio.

5.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

5.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicio y calificaciones que se especifican en este apartado.

6.2 Fase de oposición.

Para el subgrupo A1:

a) Constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 150 preguntas, más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, sobre el temario.

b) Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 180 minutos.

Para el subgrupo A2:

a) Constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 100 preguntas, más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, sobre el temario.

b) Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 120 minutos.

Para el subgrupo C1:

a) Constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test de 95 preguntas, más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, sobre el temario.

b) Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 115 minutos.

De acuerdo con el artículo 114.3 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la realización de procesos selectivos de esta categoría, se considera que el formato del ejercicio es adecuado y consigue un correcto equilibrio entre la celeridad, la acreditación del mérito y la capacidad y la garantía de objetividad e imparcialidad del proceso, tomando en consideración la naturaleza del ejercicio con respuestas alternativas y la posibilidad de impugnar sus preguntas o las respuestas otorgadas. Además, el formato cumple lo previsto en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, cuyo artículo 5, en relación específicamente con la promoción interna, menciona la realización de ejercicios de respuesta alternativa. Aunque este proceso sea de acceso libre, se considera que el formato de ejercicio de respuesta alternativa también es adecuado por los motivos expuestos, permitiendo la acreditación de los conocimientos teóricos necesarios y su aplicación práctica de forma objetiva, sin olvidar su generalización en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Valoración.

- a) Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y las preguntas contestadas erróneamente restarán un cuarto del valor asignado a la respuesta correcta. La puntuación máxima posible, correspondiente a 150 aciertos en el subgrupo A1, a 100 aciertos en el subgrupo A2, y a 95 aciertos en el subgrupo C1, será de 50 puntos.
- b) Para superar el ejercicio será necesario alcanzar la puntuación mínima de veinticinco puntos.
- c) Las respuestas otorgadas por el tribunal se publicarán en los siguientes medios electrónicos: Portal del ciudadano www.administracion.gob.es, y página del Ministerio de Defensa <http://www.defensa.gob.es/portal servicios> en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la finalización del examen. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la plantilla de respuestas provisionales, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el tribunal. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede de los tribunales, considerándose contestadas mediante la publicación de las plantillas definitivas.
- d) Una vez comprobadas las impugnaciones presentadas, el tribunal correspondiente hará pública la relación de personas aspirantes aprobadas, cuyo número puede ser superior al de plazas convocadas, con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase, y de la relación de las personas aspirantes aprobadas que pasan a la siguiente fase de concurso.
- e) A las personas que obtengan en el ejercicio una nota de como mínimo el 50 por ciento de la calificación prevista para el correspondiente ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos, salvo actualización normativa. Si las personas aspirantes optan por realizar el ejercicio de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediata anterior. Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

- f) Aquellas personas aspirantes que en la convocatoria inmediatamente anterior hubieran obtenido en el ejercicio obligatorio la calificación exigida para optar a conservarla conforme a lo previsto en la convocatoria original, y no hubieran superado el proceso selectivo, podrán hacer uso del derecho a la exención de la realización de dichos ejercicios de la presente convocatoria, siempre y cuando el programa, contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se pueda conservar la nota sean análogos. Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter

previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

Para hacer uso de esta conservación o exención, las personas aspirantes deben haber presentado solicitud de participación en la presente prueba selectiva y reunir el resto de los requisitos que establecían la convocatoria que generó la exención y la presente convocatoria. No obstante, si las personas aspirantes optan por realizar el ejercicio de que se trate, quedarán sin efecto los resultados obtenidos en la convocatoria inmediata anterior, aplicándose la nota que se obtenga en la presente convocatoria.

A estos efectos se hace constar que en ninguna de las categorías de la presente convocatoria es posible conservar la nota del ejercicio de la convocatoria inmediatamente anterior.

6.3 Fase de concurso.

En la fase de concurso sólo se valorará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Valoración.

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se evaluarán hasta un máximo de 50 puntos las competencias profesionales de las personas aspirantes y consistirá en la valoración por los tribunales, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, de los siguientes méritos y conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (máximo, 37,5 puntos).

a) 0,60 puntos por mes completo trabajado en la misma categoría y especialidad que se solicita, en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa.

b) 0,30 puntos por mes completo trabajado en la misma categoría y especialidad que se solicita en el Servicio Público de Salud o equivalentes de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo, incluido el ámbito sociosanitario público y en otras Administraciones Públicas diferentes a los Servicios Públicos de Salud.

c) 0,15 puntos por mes completo trabajado en la misma categoría y especialidad que se solicita en la Sanidad Privada y el ámbito sociosanitario privado.

d) 0,10 puntos por mes completo trabajado en distinta categoría y especialidad que se solicita, en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa.

e) 0,05 puntos por mes completo trabajado en la distinta categoría y especialidad que se solicita en el Servicio Público de Salud o equivalentes de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo, incluido el ámbito sociosanitario público y en otras Administraciones Públicas diferentes a los Servicios Públicos de Salud.

También se tendrán en cuenta, con la misma puntuación prevista en los apartados a), b) y c), los servicios prestados como personal temporal por meses completos trabajados en la misma categoría y especialidad que se solicita.

Para el subgrupo A1:

2. Formación (máximo, 12,50 puntos).

Esta puntuación máxima puede obtenerse a partir de los siguientes apartados:

2.1 Formación académica (máximo, 5 puntos).

a) Por cada Título de Doctor/a: 3 puntos.

b) Por cada Título de Máster Universitario Oficial relacionado con materias que rigen las pruebas selectivas de la categoría y, en su caso, especialidad convocada, o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, debidamente

inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de acuerdo con lo previsto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre: 1 punto por cada título.

c) Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Experto, Diploma de Especialización, Especialista Universitario, o equivalente, directamente relacionado con la categoría y, en su caso, especialidad objeto de la convocatoria, e impartida por Universidades públicas o privadas: 0,50 puntos.

d) Por cada Título de Licenciatura o Grado en carreras relacionadas con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, sin contar con el requerido para participar en esta convocatoria: 2,00 puntos.

2.2 Formación continua (máximo, 5 puntos).

Se valorarán los diplomas o certificados correspondientes a cursos, títulos de experto o máster, cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, cuando estén organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base, siempre que se hubiesen realizado con posterioridad a la fecha de obtención del título requerido para la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta.

Se valorarán dichos cursos siempre que se certifiquen debidamente con 0,10 puntos por cada crédito CFC, y con 0,25 puntos por cada crédito ECTS. A los efectos anteriores un crédito CFC equivale a 10 horas de formación, y un crédito ECTS equivale a 25 horas de formación, por lo que en ambos casos el valor será de 0,010 puntos por cada hora.

Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren.

2.3 Docencia (máximo, 2,5 puntos).

a) Docencia universitaria como profesor/a asociado/a o como tutor/a principal o responsable de docencia en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) o en otros Centros acreditados para la docencia en la categoría o especialidad a la que se opta: 0,10 puntos por cada 10 horas de colaborador.

b) Por impartir cursos de formación de postgrado y formación continua cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, y sean organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base: 0,050 puntos por cada 10 horas de formación impartida. Si de un mismo curso realizado se impartieran varias ediciones en un período de un año, solo se baremará una vez.

Para el subgrupo A2:

2. Formación (máximo, 12,50 puntos).

Esta puntuación máxima puede obtenerse a partir de los siguientes apartados:

2.1 Formación académica (máximo, 5 puntos).

a) Por cada Título de Doctor/a: 3 puntos.

b) Por cada Título de Máster Universitario Oficial relacionado con materias que rigen las pruebas selectivas de la categoría y, en su caso, especialidad convocada, o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, debidamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre: 1 punto por cada título.

c) Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Experto, Diploma de Especialización, Especialista Universitario, o equivalente, directamente relacionado con la categoría y, en su caso, especialidad objeto de la convocatoria, e impartida por Universidades públicas o privadas: 0,50 puntos.

d) Por cada Título de Diplomatura o Grado en carreras relacionadas con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, sin contar con el requerido para participar en esta convocatoria: 2,00 puntos.

2.2 Formación continua (máximo, 5 puntos).

Se valorarán los diplomas o certificados correspondientes a cursos, títulos de experto y máster, cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, cuando estén organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base, siempre que se hubiesen realizado con posterioridad a la fecha de obtención del título requerido para la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta.

Se valorarán dichos cursos siempre que se certifiquen debidamente con 0,10 puntos por cada crédito CFC, y con 0,25 puntos por cada crédito ECTS. A los efectos anteriores un crédito CFC equivale a 10 horas de formación, y un crédito ECTS equivale a 25 horas de formación, por lo que en ambos casos el valor será de 0,010 puntos por cada hora.

Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren.

2.3 Docencia (máximo, 2,5 puntos).

a) Por participar como Profesor/a, con designación oficial, en centros universitarios impartiendo enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado o Diplomatura universitaria relacionadas con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas de la categoría y, en su caso, especialidad convocada, por cada curso académico: 0,50 puntos.

b) Por servicios prestados como colaborador/a de prácticas en la formación de profesionales y/o especialistas citados en Instituciones sanitarias concertadas con la Administración Educativa mediante certificación expedida por la Dirección de Gestión del Hospital o Centro, por cada cien horas de colaborador: 0,08 puntos.

c) Por impartir cursos de Formación de posgrado y formación continua cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que opta, y sean organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base: 0,050 puntos por cada 10 horas de formación impartida. Si de un mismo curso realizado se impartieran varias ediciones en un período de un año, solo se baremará una vez.

Para el subgrupo C1:

2. Formación (máximo, 12,50 puntos).

Esta puntuación máxima puede obtenerse a partir de los siguientes apartados:

2.1 Formación continua y profesional (máximo, 10 puntos).

a) Se valorarán los diplomas o certificados correspondientes a cursos, cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, cuando estén organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base, siempre que se hubiesen realizado con posterioridad a la fecha de obtención del título requerido para la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta.

Se valorarán dichos cursos siempre que se certifiquen debidamente con 0,10 puntos por cada crédito. A los efectos anteriores un crédito equivale a 10 horas de formación, por lo que el valor será de 0,010 puntos por cada hora.

Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren.

b) Por cada Título de Formación Profesional relacionado con la categoría y, en su caso, especialidad a la que se opta, sin contar con el requerido para participar en esta convocatoria: 1,00 punto.

2.2 Docencia (máximo, 2,50 puntos).

Por impartir cursos de formación continua cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría y, en su caso, especialidad a la que opta, y sean organizados por el Ministerio de Defensa o por las entidades señaladas en esta base: 0,050 puntos por cada 10 horas de formación impartida. Si de un mismo curso realizado se impartieran varias ediciones en un período de un año, solo se baremará una vez.

Para la valoración del apartado 1 relativo a la «Experiencia profesional» se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. A los efectos de valoración del apartado «Experiencia profesional», un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados, tomándose en consideración el más beneficioso para la persona aspirante, excepto los servicios prestados a tiempo parcial en un mismo período, que se computarán hasta completar el 100 por 100 de la jornada laboral, sin que el exceso de jornada pueda ser valorado.

2. El cómputo de los servicios prestados a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo, a excepción de los períodos de reducción de jornada por guarda legal de los titulares, que se hará a tiempo completo. Sin embargo, las sustituciones de estas reducciones por guarda legal se valorarán en proporción a la jornada trabajada.

3. Se entiende por mes el conjunto de treinta días naturales. Para el cómputo de los servicios prestados, se sumarán en días todos los períodos y se dividirán por treinta, despreciándose del resultado final los que sean inferiores a treinta.

4. Los servicios prestados en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa se acreditarán mediante certificado de la Subdirección General de Personal Civil a aquellas personas candidatas que superen la fase de oposición, enviando el mismo al respectivo tribunal.

5. Los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud se certificarán por la autoridad competente en el mismo, acompañados de copias del nombramiento como personal empleado público.

6. En el caso de la Sanidad privada y el ámbito sociosanitario privado el certificado irá acompañado de copias de los contratos de trabajo.

7. En todos los casos deberá acompañarse del informe de vida laboral, o, en su caso, documento equivalente de cotizaciones en la Unión Europea y Espacio Económico Europeo, que será condición imprescindible para la valoración de la experiencia laboral recogida en el punto 1.

Para la valoración del apartado 2 relativo a la «Formación» se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Se valorarán los diplomas o certificados correspondientes a cursos cuyo contenido se encuentre relacionado directamente con la categoría a la que se opta, cuando estén organizados por:

- Ministerio de Defensa.
- Órganos o instituciones dependientes de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, o de las Administraciones de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo.
- Universidades.
- Órganos o instituciones dependientes de las administraciones sanitarias públicas.
- Organizaciones sindicales al amparo del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

– Cualquier entidad pública o privada cuando se trate de cursos que hayan sido acreditados por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o entidad autonómica equivalente.

2. A los efectos anteriores un crédito equivale a 10 horas de formación. Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren.

3. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión y aportar copia de la documentación que acredite su homologación y reconocimiento por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los documentos que deberán remitirse al respectivo tribunal, ordenados siguiendo el modelo de Índice que se publicará en la página web del Ministerio de Defensa (<http://www.defensa.gob.es>), y que se anexará junto a la documentación aportada, son los siguientes:

a) Autovaloración de los méritos que la persona aspirante considera valorables de conformidad con el baremo de méritos. El impreso de autovaloración estará disponible en la página web del Ministerio de Defensa (<http://www.defensa.gob.es>).

En ningún caso esta autoevaluación vinculará al Tribunal, teniendo un carácter meramente orientativo.

b) Documentación original o copias acreditativas de los méritos alegados.

c) Los diplomas o certificados acreditativos de los cursos organizados por Universidades o por organismos de la Administración Educativa o Sanitaria Central o Autonómica deberán estar expedidos por la autoridad que ostente legalmente la representación de los mismos.

d) Certificado de vida laboral o, en su caso, documento equivalente de cotizaciones en la Unión Europea y Espacio Económico Europeo.

e) Certificado de servicios prestados.

El tribunal podrá requerir a las personas interesadas cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento, no se valorará el mérito correspondiente.

El tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por las personas concursantes, pudiendo asimismo solicitar copia traducida por traductor/a jurado respecto de los méritos acreditados mediante documentos redactados en un idioma distinto a los oficiales de España.

En aplicación del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, que desarrolla la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el tribunal equiparárá, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten las personas aspirantes comunitarias a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de la nacionalidad.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación en la fase de oposición.
2. La mayor puntuación y por su orden en los distintos apartados del baremo de la fase de concurso.

3. De continuar el empate se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2025 establece el orden de actuación de las personas aspirantes y que es la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

7. *Duración del proceso selectivo*

7.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la fase de oposición, en un año.

No obstante, el desarrollo del proceso selectivo exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto se declara inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria.

7.2 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas del proceso selectivo.

8. *Desarrollo del proceso selectivo*

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra U, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido empiece por la letra V y así sucesivamente.

8.3 Concluido el ejercicio de la fase de oposición, el tribunal hará pública la relación de las personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido en el proceso selectivo para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

8.4 Las personas aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de las personas aprobadas del proceso selectivo, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso. Dicha documentación será tramitada electrónicamente por el órgano competente en cada caso, previa petición de las personas aspirantes. La documentación relativa a la fase de concurso deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

8.5 La no presentación de la documentación de los méritos alegados en el plazo señalado supondrá la no valoración a la persona aspirante en la fase de concurso.

8.6 Los méritos a valorar deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.7 El órgano de selección publicará en la página web del organismo convocante, en la sede del órgano de selección, así como en cuantos lugares estime convenientes, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con

indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes en función de la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso, considerándose contestadas todas las alegaciones con la publicación de las calificaciones definitivas.

8.8 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

8.9 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal estatutario fijo.

8.10 Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.

8.11 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico recursoshumanosOPE-HCD@mde.es, sin que este correo tenga la consideración de registro telemático.

9. Superación del proceso selectivo y nombramiento

9.1 Finalizadas la fase de oposición y la fase de concurso, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que la hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web <http://defensa.gob.es/portalservicios>, así como en aquellos lugares que se estimen convenientes.

9.2 La relación de personas aspirantes aprobadas que consiguen plaza se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación prevista en el anexo III, acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal estatutario fijo de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas.

9.4 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renuncias expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

9.5 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.6 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes que hubieran resultado aprobadas en el proceso selectivo, se nombrará personal estatutario fijo de la Red Sanitaria Militar de la Defensa a las personas aspirantes seleccionadas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.7 La adjudicación de los destinos previstos en la base 2 entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

9.8 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas las personas aspirantes que no soliciten destino en el plazo y conforme al procedimiento que se establezca.

9.9 La persona titular de la Subsecretaría de Defensa, o persona en quien delegue, nombrará personal estatutario fijo y asignará destino inicial, de entre los previstos en la base 2 y conforme a la adjudicación realizada de acuerdo con la base 9.7, a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

9.10 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

9.11 Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de quince días naturales, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución citada, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital o Centro de destino.

9.12 Cuando alguna persona aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

10. Programas

10.1 Los programas que han de regir el proceso selectivo se incluyen como anexo I de esta convocatoria.

11. Órgano de selección

11.1 El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura en el anexo IV.

11.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de este órgano de selección en la sede electrónica del órgano convocante.

11.3 El órgano de selección actuará conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Conforme al artículo 3.15 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, se permite la existencia de varias configuraciones del mismo tribunal en este mismo proceso selectivo con actuaciones simultáneas.

Las personas miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes, tal y como contempla el artículo 31.8 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los Servicios de Salud, deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la categoría que se convoca.

11.4 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros del órgano de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

11.5 En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

11.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

11.7 El órgano de selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, podrá excluir a aquellas personas opositoras en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

11.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la categoría de personal estatutario fijo correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

11.9 Corresponderá al órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

11.10 El órgano de selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

11.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria y en el caso de ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea.

11.12 Igualmente, en las actas del órgano de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para el ejercicio de la convocatoria.

11.13 Se habilita al órgano de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para el ejercicio en los casos que sea necesario.

El ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo se realizará en la provincia de Madrid, si bien el tribunal podrá optar por realizar el mismo ejercicio con actuaciones simultáneas tanto en Madrid como en Zaragoza el mismo día, siempre que el tribunal así lo determine en función del número de solicitudes presentadas para cada provincia y de personas admitidas.

11.14 Asimismo, se habilita al órgano de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos.

11.15 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el correo electrónico del Tribunal es: recursoshumanosOPE-HCD@mde.es y el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (calle Princesa nº 32-36, 28071 Madrid / teléfonos 91/4546281-91/4546199).

En todo caso, solo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación previstos en estas bases.

La presentación de la documentación y, en su caso, subsanación o impugnación de las actuaciones, deberá hacerse a través de medios electrónicos.

11.16 Los tribunales elaborarán, a la finalización del proceso selectivo, una lista de personas candidatas con todas las que hayan superado, al menos, el ejercicio de la fase de oposición, ordenadas por la suma total de la puntuación obtenida, con la finalidad de que con dicha lista pueda realizarse, en su caso, una selección ágil de personal estatutario interino de la Red Sanitaria Militar. Para poder iniciar el procedimiento de gestión de esta lista será necesario informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

12. Acceso de personas con discapacidad

12.1 El órgano de selección adoptará las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

12.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

12.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

12.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

12.5 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les conservará la nota del ejercicio de la fase de oposición, siempre que se obtenga un porcentaje mínimo de la calificación prevista, que deberá ser del 50 por ciento o superior

para el correspondiente ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos. No obstante, si las personas aspirantes optaran por realizar el ejercicio de que se trate, quedarán sin efecto los resultados obtenidos en la convocatoria inmediata anterior.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

12.6 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

12.7 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

13. Embarazo de riesgo o parto

13.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

14. Pie de recurso

14.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.—La Subsecretaría de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbia.

ANEXO I**Programa***Temas comunes subgrupo A1*

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura, principios fundamentales, derechos y deberes de los españoles. El derecho a la protección de la salud en la Constitución.

Tema 2. La organización del Estado. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de sanidad.

Tema 3. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: fundamentos, principios y organización general del sistema sanitario público.

Tema 4. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud: estructura, coordinación, prestaciones y el Consejo Interterritorial.

Tema 5. Estructura, organización y competencias del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Sanidad.

Tema 6. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: principios rectores, derechos y deberes, régimen disciplinario y código de conducta.

Tema 7. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación, clasificación del personal estatutario.

Tema 8. Derechos, deberes, situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario del personal estatutario.

Tema 9. La carrera profesional del personal estatutario. Sistemas de desarrollo profesional. Orden SAS/481/2010 y Real Decreto 187/2008.

Tema 10. Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 11. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 12. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones, consulta y participación de los trabajadores.

Tema 14. Salud laboral y prevención de riesgos en el ámbito sanitario. Riesgos ergonómicos, eléctricos, de manipulación de cargas y psicosociales.

Tema 15. Gestión de la calidad en los servicios sanitarios. Calidad administrativa y de servicios, gestión de procesos y atención al usuario.

Tema 16. Ética profesional y responsabilidad del personal estatutario. Ética institucional, integridad, conflicto de intereses y transparencia.

Tema 17. Formación continuada y desarrollo profesional en el Sistema Nacional de Salud. Aprendizaje permanente, mejora de la cualificación y promoción interna.

Tema 18. Derechos de los ciudadanos en el Sistema Nacional de Salud. Atención al ciudadano, deber de confidencialidad y gestión de reclamaciones.

Tema 19. Protección de datos personales en el ámbito sanitario. Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018: tratamiento de datos, consentimiento y categorías especiales.

Tema 20. Organización y funcionamiento de los centros sanitarios. Estructura funcional, unidades de apoyo, mantenimiento, logística y administración.

Tema 21. Mejora continua y evaluación de resultados en el Sistema Nacional de Salud. Indicadores de gestión, eficiencia, satisfacción del usuario y mejora organizativa.

Temas específicos A1**Ingeniero/a Superior: Ingeniero Industrial**

Tema 22. La protección del medio ambiente (I). Directivas comunitarias, normativa estatal y autonómica sobre evaluación de impacto ambiental. La autorización ambiental integrada: Normativa europea y nacional. Ley de residuos y suelos contaminados. Regulación sobre la protección del medio ambiente atmosférico.

Tema 23. La protección del medio ambiente (II). Aspectos básicos de la gestión ambiental en el ámbito sanitario. Aspectos básicos de la clasificación y gestión de residuos en el ámbito sanitario. Regulación sobre residuos. La huella de carbono. La huella de agua.

Tema 24. Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético. La integración de la gestión energética en la gestión ambiental. Sistemas de gestión de la energía. La norma ISO 50001 sobre gestión energética. La medida y verificación de ahorros energéticos. El Protocolo Internacional de Medida y Verificación del Ahorro Energético, desarrollado por la Efficiency Valuation Organization (EVO). Las empresas de servicios energéticos.

Tema 25. El certificado energético de edificio. El certificado de ahorro energético (CAE). Las auditorías energéticas: concepto, normativa reguladora y prescripciones técnicas y sus Entes instrumentales publicado. El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Sistemas de monitorización y control de consumos energéticos. Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de abril de 2024 relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Tema 26. Conceptos generales de salud ambiental en los hospitales. Control medioambiental del hospital: Circuitos de aire y agua.

Tema 27. Calidad higiénica sanitaria de plantas de hospitalización, áreas críticas y áreas especiales. Bioseguridad ambiental e implicaciones clínicas.

Tema 28. Nuevas tecnologías en bioseguridad ambiental. Calidad del aire. El riesgo de aspergilosis. La infección nosocomial.

Tema 29. Procesos industriales y de confortabilidad (I): Servicios generales; Conocimientos básicos sobre las características de los servicios generales en el ámbito sanitario: limpieza, alimentación de pacientes (producción y distribución) y lavandería.

Tema 30. Procesos industriales y de confortabilidad (II): Esterilización; Centrales, instalaciones y equipos. Esterilización por vapor. Esterilización por gas. Otros sistemas de esterilización. Métodos de control. Inspecciones reglamentarias.

Tema 31. Procesos industriales y de confortabilidad (III). Elementos vinculantes de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Los sistemas de control de accesos y seguridad en centros sanitarios. Definición, elementos y su gestión.

Tema 32. Procesos industriales y de confortabilidad (IV). Comité de Seguridad de la Información: organización, funciones y régimen de funcionamiento. Oficina de Seguridad de Sistemas de Información Sanitaria (OSSI). Política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica y de los sistemas de información.

Tema 33. Procesos industriales y de confortabilidad (V). Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Tema 34. Procesos industriales y de confortabilidad (VI). Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Tema 35. Procesos industriales y de confortabilidad (VII). Instrucción IS-41, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas.

Tema 36. Procesos industriales y de confortabilidad (VIII). Gestión heliportuaria: Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas

técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero: capítulos I a VI. Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea: artículos 33 y 40.

Tema 37. Gestión de la Ingeniería y el Mantenimiento de edificios e instalaciones sanitarias Conceptos generales de mantenimiento y terminología.

Tema 38. Tipos de instalaciones del edificio hospitalario. Tipos de mantenimiento. Principales actuaciones de mantenimiento en edificios, instalaciones e infraestructuras sanitarias.

Tema 39. La planificación, organización y control del mantenimiento. Sistemas de gestión del mantenimiento. La gestión de la calidad del servicio de mantenimiento.

Tema 40. Gestión y mantenimiento del producto sanitario (I). Gestión del producto sanitario. Reglamentación y marcado CE. Declaración de conformidad. Clasificación (Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios-EUDAMED y Nomenclatura Global de Dispositivos Médicos GDMN). Clasificación según clase de riesgo del producto sanitario.

Tema 41. Gestión y mantenimiento del producto sanitario (II). Ciclo de vida del producto sanitario: planificación estratégica y estudio de necesidades, adquisición, puesta en marcha, garantía, funcionamiento y obsolescencia. Gestión del mantenimiento: alcance, recursos, metodologías y tipos de mantenimiento. Cuadro de mandos e indicadores. Seguridad del paciente. Renovación tecnológica. Banda tecnológica. Gestión de residuos. Gestión de la calidad.

Tema 42. Gestión y mantenimiento del producto sanitario (III). La Norma UNE 209001, Guía para gestión y mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables. La Norma UNE-EN ISO 13485. Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios. Conceptos básicos de metodología LEAN y TPM.

Tema 43. La gestión de los procesos. Identificación de procesos. Planificación. Riesgo operacional. Ejecución de los procesos. Verificación: indicadores. Diseño y mejora continua y evaluación de procesos. Representación gráfica de un proceso. El mapa de procesos. Construcción de un mapa de procesos.

Tema 44. Guía de diseño y mejora continua de Procesos Asistenciales Integrados de la Consejería de Salud: Introducción calidad asistencial y gestión por procesos, descripción y diseño de procesos asistenciales, implantación de los procesos, control y mejora continua de procesos.

Tema 45. Gestión de proyectos. Conceptos básicos de dirección y gestión de proyectos: Procesos, principales variables, ciclo de vida del proyecto y metodologías de planificación (gantt, pert, etc.). Buenas prácticas en gestión de proyectos.

Tema 46. Gestión de la calidad. Aspectos básicos de la gestión de la calidad en el ámbito sanitario. La excelencia: concepto y modelos. El modelo EFQM. El Plan de Calidad vigente del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

Tema 47. La certificación, la norma y las normas ISO de la serie 9000. El proceso de certificación de los sistemas de gestión de la calidad.

Tema 48. Tecnología sanitaria: concepto, evaluación, variabilidad y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria.

Tema 49. Equipamiento electromédico y condicionamientos arquitectónicos. Normas UNE de requisitos generales de seguridad de los equipos electromédicos. Informe UNE 60601:2021.

Tema 50. Salas de hemodiálisis. Características de las instalaciones y equipos. Tratamientos previos del agua. Planes de mantenimiento.

Tema 51. Orden 1714/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Sanidad por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado Bloque quirúrgico.

Tema 52. Legislación sobre producto sanitario (I). Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro».

Tema 53. Legislación sobre producto sanitario (II). Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios. Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

Tema 54. Legislación sobre radiaciones ionizantes. Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

Tema 55. Real Decreto 601/2019, de 18 de octubre, sobre justificación y optimización del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.

Tema 56. Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Tema 57. Diagnóstico por imagen (I). Principios físicos de la producción de RX. Tubos de RX: elementos componentes del tubo y funcionamiento. Generadores de RX: funcionamiento y tipos.

Tema 58. Diagnóstico por imagen (II). Componentes, utilidades y características principales de los equipos de radiología digital, mamógrafos, tomógrafos, telemandos, salas de diagnóstico e intervencionismo.

Tema 59. Radioterapia: principio de funcionamiento y elementos fundamentales de instalaciones y equipos que constituyen una unidad de Radioterapia.

Tema 60. Protección contra incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 61. Calidad del Agua. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Tema 62. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Tema 63. La Norma UNE 100030:2023, Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones. Programa De Vigilancia Sanitaria Del Agua De Consumo Humano 2021-2025.

Tema 64. Instalaciones eléctricas. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (CTGSIEAT) y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Tema 65. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Tema 66. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación.

Tema 67. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Tema 68. Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

Tema 69. Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios, RITE, y sus Instrucciones técnicas complementarias, ITC.

Tema 70. Reglamento de Combustibles gaseosos. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Tema 71. Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos.

Tema 72. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Tema 73. Reglamento de equipos a presión.

Tema 74. Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 75. Reglamento de aparatos de elevación y manutención.

Tema 76. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 77. Seguridad industrial.

Tema 78. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

Tema 79. Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 80. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 81. Código Técnico de la Edificación (CTE): Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas y exigencias básicas. Documentos Básicos.

Tema 82. Documentos Básicos HE: Ahorro de Energía. Protección frente al ruido. Salubridad. Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 83. Seguridad en las obras.

Tema 84. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 85. Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Técnico/a Titulado Superior Prevención Riesgos Laborales Nivel Superior

Tema 22. La Orden DEF/3573/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Ministerio de Defensa.

Tema 23. El Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares.

Tema 24. El Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

Tema 25. Control estadístico de la accidentabilidad. Principales índices.

Tema 26. Disposiciones mínimas sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Tipos de señalización. El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril.

Tema 27. Equipos de protección individual. Normativa reguladora sobre su uso. Certificación de EPI. Obligaciones de empresarios, fabricantes y usuarios. El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo.

Tema 28. Riesgos en los lugares de trabajo. Evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

Tema 29. Riesgo de incendio. La química del fuego. Prevención y protección estructural de los edificios y locales. Clasificación de los fuegos en función del combustible.

Tema 30. Medidas de emergencia y autoprotección. El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo. El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo. El Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo.

Tema 31. Riesgos eléctricos. Lesiones producidas en el cuerpo humano. Factores que influyen: Ley Ohm y Joule, intensidad de corriente, resistencia del cuerpo, tensión aplicada, duración del contacto eléctrico, recorrido de la corriente. Tipos de contactos eléctricos. Protección frente a contactos eléctricos.

Tema 32. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 33. El Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 34. El Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 35. Explosiones: concepto de explosión y atmósfera explosiva. Polvos combustibles y gases inflamables. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Medidas de prevención de la formación de atmósferas explosivas.

Tema 36. El Documento de Protección Contra Explosiones. El Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Tema 37. Espacios confinados: concepto de espacio confinado. Peligros en espacios confinados. Actuación ante un espacio confinado. Procedimientos de emergencia y rescate. Medidas preventivas.

Tema 38. El Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 39. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.

Tema 40. El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 41. Residuos tóxicos y peligrosos: riesgos y medidas preventivas. Definiciones básicas. Clasificación de los residuos.

Tema 42. Obligaciones de los productores de residuos peligrosos. Normativa aplicable.

Tema 43. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Diferencias entre obras con proyecto y obras sin proyecto.

Tema 44. El estudio y el plan de seguridad y salud. Libro de incidencias. El coordinador de seguridad y salud. La subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 45. Conceptos básicos de higiene industrial. Estrategias de muestreo. Valoración de las exposiciones.

Tema 46. Modelos estadísticos aplicados a la Higiene Industrial.

Tema 47. Toxicología laboral: clasificación, efectos sobre la salud y vías de entrada al organismo de los agentes químicos. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Límites de exposición laboral.

Tema 48. El Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Tema 49. El Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones.

Tema 50. Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Tema 51. Ficha de Datos de Seguridad. Criterios de clasificación de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 52. Identificación de agentes químicos en los lugares de trabajo. Técnicas de evaluación cuantitativas y cualitativas referentes al riesgo por inhalación y por absorción dérmica de agentes químicos. Equipos para la medición ambiental de agentes químicos.

Tema 53. Control de exposición a agente químicos. Medidas preventivas. Métodos generales de control: acciones técnicas y organizativas.

Tema 54. Técnicas de ventilación para el control de los agentes químicos: extracción localizada y ventilación por dilución.

Tema 55. Normativa aplicable a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Tema 56. Evaluación de los riesgos. Medidas de prevención generales y específicas. Vigilancia específica de la salud. Información y formación de los trabajadores con relación a los riesgos por agentes químicos.

Tema 57. Normativa legal y técnica de aplicación para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Exposición al amianto.

Tema 58. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos. Tipos de agentes biológicos y sus efectos sobre la salud. Exposición a agentes biológicos. Medidas preventivas y de control.

Tema 59. Normativa vigente de aplicación para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 60. Ruido. Conceptos básicos. Estrategias de medición del ruido. Metodología cuantitativa y cualitativa del ruido. Medidas preventivas y de protección.

Tema 61. Normativa vigente de aplicación para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Tema 62. Vibraciones. Conceptos básicos. Estrategias de medición y métodos de evaluación. Medidas de prevención y protección.

Tema 63. Normativa aplicable para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Tema 64. Radiaciones. Conceptos básicos. Tipos de radiaciones. Clasificación según sus efectos biológicos. Estrategias de medición y evaluación de riesgos. Medidas de prevención y protección.

Tema 65. Normativa aplicable para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones.

Tema 66. Ambiente térmico. Conceptos básicos. Mecanismos de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Mecanismos de termorregulación. Efectos del calor y el frío sobre el organismo.

Tema 67. Normativa aplicable para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse del ambiente térmico.

Tema 68. Evaluación de la exposición a ambientes térmicos.

Tema 69. Índices WBGT, PMV-PPD, IREQ, WCI. Medidas preventivas.

Tema 70. Normativa aplicable para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

Tema 71. Ergonomía. Concepto. Principios ergonómicos aplicables al diseño de los puestos de trabajo.

Tema 72. Modelos y métodos aplicables en ergonomía: LEST, EWA, ERGOS.

Tema 73. Iluminación. Factores que influyen en la visibilidad y referencia del color. Evaluación de las condiciones de iluminación desde la ergonomía. Medidas preventivas y de control. Normativa aplicable.

Tema 74. Pantallas de visualización de datos (PVD). Metodología para la evaluación de los riesgos específicos.

Tema 75. Problemas en el uso de PVD: trastornos visuales, músculo-esqueléticos, fatiga, efectos psicológicos.

Tema 76. Normativa aplicable en la evaluación de puestos de trabajo con PVD.

Tema 77. Carga física de trabajo. Fisiología y biomecánica del sistema músculo-esquelético. Movimientos repetitivos y sobreesfuerzos.

Tema 78. Posturas de trabajo. Lesiones y trastornos músculo-esqueléticos. Valoración de la carga física del trabajo. Los criterios de Chamoux y Frimat.

Tema 79. Normativa aplicable para la evaluación y prevención del riesgo derivado de la manipulación manual de cargas. Riesgos asociados y su prevención. Métodos de evaluación. Ecuación de NIOSH.

Tema 80. Métodos de evaluación de las posturas de trabajo basados en la observación: método OWAS y REBA.

Tema 81. Trastornos músculo-esqueléticos por movimientos repetitivos en la extremidad superior.

Tema 82. Factores de riesgo asociados. Método RULA.

Tema 83. Carga mental de trabajo. Factores y características de la carga mental. Métodos de evaluación.

Tema 84. Efectos de la carga mental y su prevención.

Tema 85. Factores de riesgo psicosociales. Características de los riesgos psicosociales. Causas y sus posibles efectos.

Técnico/a Titulado Superior Rama Sanitaria: Psicología

Tema 22. Organización y funciones de las Instituciones Sanitarias (Hospitales, Atención Primaria, Institutos de Investigación Sanitaria). La estructura de la Investigación Sanitaria en España: Centros, organismos públicos de investigación (OPIs) y Fundaciones de Investigación Biomédica.

Tema 23. Salud Pública: Concepto y actuaciones. Demografía sanitaria e indicadores de salud. Documentación Sanitaria: La historia clínica, sistemas de información y archivo de documentación.

Tema 24. Conceptos básicos de Investigación Sanitaria: Tipos de investigación (básica, clínica, traslacional, salud pública). Fases del Método Científico aplicado a la investigación en salud.

Tema 25. Formulación de la pregunta de investigación y la hipótesis: El formato PICO y su utilidad.

Tema 26. Diseños de Investigación cuantitativa.

Tema 27. Diseños de Investigación cualitativa.

Tema 28. Diseños de Investigación mixtos.

Tema 29. Estudios de Investigación observacionales: tipos, fases y características.

Tema 30. Estudios de Intervención: Ensayos Clínicos: Fases, características y rigor metodológico.

Tema 31. Estudios de Intervención quasi-experimentales: Diseños antes-después, series temporales.

Tema 32. Revisión Bibliográfica sistemática: Estrategias de búsqueda, gestores bibliográficos y bases de datos especializadas (PubMed, Scopus, Cochrane).

Tema 33. La Guía CONSORT para la publicación de Ensayos Clínicos. Guías de reporte STROBE, PRISMA y otras.

Tema 34. Fuentes de Información en salud: Estadísticas vitales, estadísticas de morbilidad y estadísticas de recursos.

Tema 35. Introducción a la Investigación Traslacional (del laboratorio a la cabecera del paciente).

Tema 36. Conceptos de Validez y Fiabilidad en la investigación. Sesgos y factores de confusión.

Tema 37. Bioestadística en investigación sanitaria: Conceptos básicos y clasificación de las estadísticas de salud.

Tema 38. Variables: Tipos, escalas de medida (nominal, ordinal, intervalo, razón) y representación gráfica.

Tema 39. Estadística Descriptiva univariante: Medidas de tendencia central (media, mediana, moda).

Tema 40. Medidas de Dispersión (varianza, desviación estándar, rango intercuartílico) y de Forma.

Tema 41. Cálculo de Probabilidades: Concepto, reglas básicas. Probabilidad condicionada.

Tema 42. Distribuciones de Probabilidad más comunes en salud (Normal, Binomial, Poisson).

Tema 43. Inferencia Estadística: Conceptos de población y muestra. Muestreo aleatorio simple, estratificado y por conglomerados.

Tema 44. Cálculo del Tamaño Muestral: Factores influyentes. Fórmulas para estimación de medias y proporciones.

Tema 45. Contraste de Hipótesis: Hipótesis nula y alternativa. Errores tipo I (alpha) y tipo II (beta). Nivel de significación y valor p.

Tema 46. Estimación por Intervalos de Confianza: Concepto e interpretación.

Tema 47. Inferencia para variables cualitativas: Pruebas chi² (Chi-cuadrado), Test exacto de Fisher.

Tema 48. Inferencia para variables cuantitativas: Test t de Student para muestras independientes y apareadas.

Tema 49. Análisis de la Varianza (ANOVA) para un factor y para medidas repetidas. Pruebas post hoc (Bonferroni, Tukey).

Tema 50. Pruebas No Paramétricas: Wilcoxon, U de Mann-Whitney, Kruskal-Wallis y Friedman.

Tema 51. Correlación: Coeficiente de correlación de Pearson y de Spearman.

Tema 52. Regresión Lineal Simple y Múltiple: Interpretación de coeficientes.

Tema 53. Regresión Logística Simple y Múltiple: Cálculo e interpretación de la Odds Ratio (OR) y el Riesgo Relativo (RR).

Tema 54. Evaluación de Pruebas Diagnósticas: Sensibilidad, especificidad, valores predictivos, likelihood ratios.

Tema 55. Curvas ROC: Construcción e interpretación del Área Bajo la Curva (AUC).

Tema 56. Introducción al Análisis de Supervivencia: Curvas de Kaplan-Meier. Test de Log-Rank. Modelo de riesgos proporcionales de Cox.

Tema 57. Ley 14/2007, de Investigación Biomédica: Objeto, principios rectores y derechos de los sujetos de investigación.

Tema 58. Comités de Ética de la Investigación (CEI) y Comités de Ética de la Investigación con Medicamentos (CEIm): Composición, funciones y procedimientos de evaluación.

Tema 59. Investigación clínica con Productos Sanitarios: Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por la que se regulan los productos sanitarios y Reglamento 2017/754 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017.

Tema 60. El Consentimiento Informado en investigación: Requisitos, proceso y documentación.

Tema 61. Declaración de Helsinki: Principios éticos para la investigación médica en seres humanos.

Tema 62. Estudios observacionales con medicamentos. Real Decreto 957/2020, por el que se regulan los estudios observacionales con medicamentos de uso humano.

Tema 63. Ensayos Clínicos con Medicamentos: Real Decreto 1090/2015, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos y Reglamento (UE) n.º 536/2014. Buenas Prácticas Clínicas (BPC).

Tema 64. Uso de Muestras Biológicas Humanas con fines de investigación: Obtención, consentimiento y destino. Biobancos para la investigación biomédica: Concepto, organización, autorización y Registro Nacional de Biobancos (Reglamentación, como el Real Decreto 1716/2011).

Tema 65. Confidencialidad y gestión de datos genéticos de carácter personal en investigación.

Tema 66. Ciclo de vida de un proyecto de investigación: Identificación, formulación, ejecución, seguimiento y justificación.

Tema 67. Financiación de la Investigación Sanitaria: Convocatorias de concurrencia competitiva (ISCIII, AEI, programas autonómicos).

Tema 68. Principales áreas de investigación actuales. Relaciones ciencia-tecnología-sociedad. Investigadores y conflicto de intereses con la industria.

Tema 69. Transferencia de Resultados: Difusión del conocimiento científico, publicaciones, revistas científicas y el concepto de Open Access. Propiedad intelectual e industrial.

Tema 70. Marco Ético y Regulatorio de la IA Sanitaria: El Reglamento de IA de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial) y las directrices éticas para su uso en investigación biomédica y ensayos clínicos.

Tema 71. Conceptos Fundamentales de la Inteligencia Artificial (IA): Tipos de IA (débil, fuerte). Machine Learning (ML), Deep Learning (DL) y redes neuronales.

Tema 72. Aprendizaje Supervisado y No Supervisado en investigación sanitaria: Aplicaciones en clasificación, regresión y agrupamiento (clustering).

Tema 73. Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN/NLP): Uso en la extracción de información de la Historia Clínica Electrónica (HCE), literatura científica y notas clínicas para la investigación.

Tema 74. Grandes Conjuntos de Datos (Big Data) en Sanidad: Fuentes de datos, desafíos de interoperabilidad y calidad de los datos para el entrenamiento de modelos de IA.

Tema 75. Visión por Computador (Computer Vision): Aplicaciones en el análisis de imágenes médicas (radiología, patología) para la detección y diagnóstico asistido por IA.

Tema 76. Modelos Predictivos y Prescriptivos: Desarrollo de modelos de riesgo de enfermedad y personalización de tratamientos (Medicina de Precisión) mediante ML.

Tema 77. IA en el Descubrimiento y Desarrollo de Fármacos: Aplicaciones en la identificación de dianas moleculares, cribado de compuestos y optimización de ensayos clínicos.

Tema 78. Introducción a la programación en R y RStudio: Conceptos básicos, estructuras de datos (vectores, data frames) y flujos de trabajo en el entorno de desarrollo.

Tema 79. Análisis de datos con R: Uso de paquetes clave (tidyverse, dplyr) para la manipulación, limpieza y transformación de datos (filtrado, agrupación, unión).

Tema 80. Visualización de datos con R (ggplot2): Creación de gráficos descriptivos y analíticos de alta calidad para informes científicos y publicaciones.

Tema 81. Uso de SPSS (Statistical Package for the Social Sciences): Gestión de archivos de datos, codificación de variables y ejecución de análisis descriptivos y bivariantes básicos.

Tema 82. Uso de Stata: análisis y gestión de datos, funcionalidades, interfaz, lenguaje de programación y compatibilidad.

Tema 83. Programación en Python para el análisis de datos: Librerías Pandas y NumPy para la gestión y limpieza de datos estructurados.

Tema 84. Particularidades de la Investigación Sanitaria Militar: Medicina Táctica, Medicina en Ambiente Austero, Salud Mental Operacional y Medicina Aeroespacial y Medicina Hiperbárica.

Tema 85. Coordinación de la I+D Sanitaria Militar con el Sistema Nacional de Salud (SNS) y otros organismos internacionales (OTAN, Agencia Europea de Defensa).

Técnico/a Titulado Superior: Química

- Tema 22. Desarrollo del concepto de ciencia.
- Tema 23. Revoluciones científicas y cambios de paradigma en ciencias.
- Tema 24. La ciencia como proceso en desarrollo.
- Tema 25. Principales áreas de investigación actuales. Relaciones ciencia/tecnología/sociedad.
- Tema 26. Investigadores y conflicto de intereses con la industria.
- Tema 27. Salud y enfermedad. Desarrollo del concepto de salud.
- Tema 28. Enfermedades de nuestro tiempo. Estilos de vida saludables.
- Tema 29. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos.
- Tema 30. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud.
- Tema 31. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de calidad de vida relacionada con la salud (cvrs).
- Tema 32. Planificación sanitaria. Elaboración de programas de salud y su evaluación.
- Tema 33. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios.
- Tema 34. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 35. Investigación científica: fundamentos metodológicos y estadísticos.
- Tema 36. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Medidas asimetría y curtosis. Distribución de gauss.
- Tema 37. La construcción de intervalos de confianza, la lógica de las pruebas de significación y de hipótesis y el cálculo del tamaño de las muestras.
- Tema 38. Comparación de variables cuantitativas. Pruebas de comparación de medias.
- Tema 39. Pruebas de comparación de varianza. Análisis de varianza y covarianza.
- Tema 40. Contraste de hipótesis. Tipos de errores en un contraste de hipótesis.
- Tema 41. Contrastos paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras.
- Tema 42. Test t[1]student para muestras independientes y apareadas.
- Tema 43. Test chicuadrado para asociación de variables cualitativas. Test no paramétricos equivalentes.
- Tema 44. Concepto de regresión logística. Interpretación de los coeficientes de regresión logística.
- Tema 45. Modelo regresión logística, de poisson y binomial negativa.
- Tema 46. Análisis multivariante: modelo de regresión lineal múltiple con predictores cuantitativos y categóricos.
- Tema 47. Análisis de supervivencia y modelos de cox.
- Tema 48. Medición: fiabilidad y validez.
- Tema 49. Diseños de obtención de datos y los índices estadísticos relacionados con la fiabilidad y la validez.
- Tema 50. Medidas de validez de métodos diagnósticos binarios: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y valor predictivo negativo.
- Tema 51. Validez de un test diagnóstico cuantitativo u ordinal: curva roc y el área bajo la curva roc.
- Tema 52. Diseño y gestión bases de datos con distintos programas: access, stata.
- Tema 53. Aplicaciones de los sistemas operativos e internet para el tratamiento de datos sanitarios. Desarrollo y adaptación de cuestionarios en salud.
- Tema 54. Procesos de textos científicos con word. Gestión de datos con hojas de cálculo excel. Presentaciones y pósteres con powerpoint.
- Tema 55. Metaanálisis.
- Tema 56. Estudio de los problemas de salud. Enfoque descriptivo. Enfoque analítico.
- Tema 57. Metodología de la investigación sanitaria. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: objetivo e hipótesis.

- Tema 58. Metodología de la investigación sanitaria. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: costes, ética y legalidad.
- Tema 59. Comunicación de resultados de un trabajo de investigación: el artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación.
- Tema 60. Lectura crítica de artículos científicos.
- Tema 61. Medicina basada en la evidencia.
- Tema 62. Búsqueda bibliográfica. Bases de datos más frecuentes. Búsquedas automatizadas.
- Tema 63. Epidemiología. Conceptos y usos. Investigación de la epidemiología desde una perspectiva poblacional.
- Tema 64. Epidemiología general de las enfermedades trasmisibles.
- Tema 65. Epidemiología general de las enfermedades no trasmisibles.
- Tema 66. Medición de variables. Recogida de datos.
- Tema 67. Población de estudio. Tipos de muestreo.
- Tema 68. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos.
- Tema 69. Tipos de estudios epidemiológicos. Generalidades.
- Tema 70. Estudios experimentales.
- Tema 71. Estudios de cohortes y de casos y controles.
- Tema 72. Estudios transversales, ecológicos e híbridos.
- Tema 73. Estudios para pruebas diagnósticas y factores pronósticos.
- Tema 74. Conjunto mínimo básico de datos (cmbd). Clasificaciones internacionales de problemas de salud: cie 10.
- Tema 75. Producto sanitario. Concepto de case mix. Técnicas de medición y descripción.
- Tema 76. Economía de la salud. Estudios de evaluación económica.
- Tema 77. Historia digital de salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (bdu). Confidencialidad.
- Tema 78. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales.
- Tema 79. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta.
- Tema 80. Guías de práctica clínica.
- Tema 81. Seguridad del paciente. Conceptos generales de seguridad del paciente. Evento adverso. Principales fuentes de error en el laboratorio clínico.
- Tema 82. Concepto de calidad asistencial. Dimensiones clave y sistemas de gestión de la calidad. Marco de la calidad en el sistema nacional de salud.
- Tema 83. Fuentes de información para la medición y evaluación de la calidad. Criterios, indicadores y estándares. Monitorización del ciclo de mejora continua y medidas de mejora. Implantación de las medidas de mejora y evaluación.
- Tema 84. Gestión de la calidad. Control de calidad, certificación, acreditación. Metodología de la gestión de la calidad.
- Tema 85. Modelos de sistemas de calidad y normativa. Responsabilidades.

Temas comunes subgrupo A2

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional.

Tema 3. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación del

personal estatutario; derechos y deberes; situaciones administrativas; selección; incompatibilidades; régimen disciplinario y modelo de desarrollo profesional.

Tema 4. Estructura, organización y competencias del Ministerio de Defensa. Resolución 400/38239/2009, de 23 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se delegan competencias en materia de personal estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

Tema 5. Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito sanitario; derechos del personal estatutario. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto, ámbito y aplicación del principio de igualdad en la política de salud. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones; consulta y participación de los trabajadores.

Tema 7. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud: áreas de actuación, estrategias y objetivos. Mejora de la seguridad de los pacientes atendidos en los centros del Sistema Nacional de Salud.

Tema 8. Ética profesional y de servicio público. Integridad, transparencia y responsabilidad del personal estatutario.

Tema 9. Comunicación y atención al usuario. Trabajo en equipo y colaboración interdepartamental. Identificación de necesidades de información y apoyo al ciudadano.

Tema 10. Confidencialidad y protección de datos personales en el ámbito sanitario. Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018: principios, consentimiento y tratamiento de datos de salud.

Tema 11. Gestión de la calidad y mejora continua en los servicios sanitarios. Indicadores de eficacia, eficiencia y satisfacción del usuario.

Temas específicos A2

Ingeniero/a Técnico: Mantenimiento e Instalaciones

Tema 12. La contratación de bienes y servicios (I). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contrato de Obras. Contrato de Suministros. Contrato de Servicios. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalides de los contratos. Actuaciones Administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos de Contratación. Efecto, cumplimiento y extinción de los contratos.

Tema 13. La contratación de bienes y servicios (II). El expediente de gasto. Fiscalización de la Intervención. Actos económicos y de control en la ejecución presupuestaria de los gastos de contratación. Autorización del gasto. Fase de compromiso y propuesta de pago. La gestión de compras: proceso, fases y factores determinantes. Herramientas de la gestión de compras: presupuesto, negociación, cuadros de mando, clasificación ABC y variables financieras.

Tema 14. Sistemas de información. Seguridad informática. Ciberseguridad de los productos sanitarios: aplicación del esquema nacional de seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad) en el ámbito de los productos sanitarios.

Tema 15. La protección del medio ambiente. Directivas comunitarias, normativa estatal y autonómica sobre evaluación de impacto ambiental. La autorización ambiental integrada: Normativa europea y nacional. Ley de residuos y suelos contaminados. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La norma ISO 14001 sobre gestión ambiental y el reglamento EMAS. La huella de carbono. La huella de agua.

Tema 16. La norma ISO 50001 sobre gestión energética. La medida y verificación de ahorros energéticos. El Protocolo Internacional de Medida y Verificación del Ahorro

Energético, desarrollado por la Efficiency Valuation Organization (EVO). Las empresas de servicios energéticos.

Tema 17. El certificado de ahorro energético (CAE). Las auditorías energéticas: concepto, normativa reguladora y prescripciones técnicas y sus Entes instrumentales publicados.

Tema 18. El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 19. Sistemas de monitorización y control de consumos energéticos. Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de abril de 2024 relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Tema 20. Conceptos generales de salud ambiental en los hospitales. Control medioambiental del hospital: Circuitos de aire y agua. Calidad higiénica sanitaria de plantas de hospitalización, áreas críticas y áreas especiales.

Tema 21. Bioseguridad ambiental e implicaciones clínicas. Nuevas tecnologías en bioseguridad ambiental. Calidad del aire. El riesgo de aspergilosis. La infección nosocomial.

Tema 22. Procesos industriales y de confortabilidad (I): Servicios generales: Conocimientos básicos sobre las características de los servicios generales en el ámbito sanitario. Métodos de control. Inspecciones reglamentarias.

Tema 23. Procesos industriales y de confortabilidad (II). Elementos vinculantes de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Los sistemas de control de accesos y seguridad en centros sanitarios. Definición, elementos y su gestión.

Tema 24. Procesos industriales y de confortabilidad (III). Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

Tema 25. Procesos industriales y de confortabilidad (IV). Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas. Instrucción IS-41, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas.

Tema 26. Equipamiento electromédico y condicionamientos arquitectónicos. Normas UNE de requisitos generales de seguridad de los equipos electromédicos. Informe UNE 60601:2021.

Tema 27. Diagnóstico por imagen. Principios físicos de la producción de RX. Tubos de RX: elementos componentes del tubo y funcionamiento. Generadores de RX: funcionamiento y tipos. Componentes, utilidades y características principales de los equipos de radiología digital, mamógrafos, tomógrafos, telemandos, salas de diagnóstico e intervencionismo.

Tema 28. Legislación sobre producto sanitario (I). Radioterapia: principio de funcionamiento y elementos fundamentales de instalaciones y equipos que constituyen una unidad de Radioterapia.

Tema 29. Legislación sobre producto sanitario (II). Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

Tema 30. Legislación sobre producto sanitario (III). Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico «in vitro».

Tema 31. Gestión del producto sanitario (I). Reglamentación y marcado CE. Declaración de conformidad. Clasificación (Nomenclatura Europea de Productos Sanitarios-EUDAMED y Nomenclatura Global de Dispositivos Médicos GDMN). Clasificación según clase de riesgo del producto sanitario.

Tema 32. Gestión del producto sanitario (II). Ciclo de vida del producto sanitario. Gestión del mantenimiento. Cuadro de mandos e indicadores. Seguridad del paciente. Renovación tecnológica. Banda tecnológica. Gestión de residuos. Gestión de la calidad. La Norma UNE 209001. Guía para gestión y mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables. La Norma UNE-EN ISO 13485; Sistemas de gestión de la calidad y requisitos para fines reglamentarios. Conceptos básicos de metodología LEAN y TPM.

Tema 33. La gestión por procesos y la gestión de los procesos. Identificación de procesos. Planificación. Riesgo operacional. Ejecución de los procesos. Verificación: indicadores. Diseño y mejora continua y evaluación de procesos. Representación gráfica de un proceso. El mapa de procesos. Construcción de un mapa de procesos.

Tema 34. Gestión de proyectos. Conceptos básicos de dirección y gestión de proyectos: Procesos, principales variables, ciclo de vida del proyecto y metodologías de planificación (Gantt, Pert, etc.). Buenas prácticas en gestión de proyectos.

Tema 35. Gestión de la calidad. Aspectos básicos de la gestión de la calidad en el ámbito sanitario. La excelencia: concepto y modelos. El modelo EFQM. El Plan de Calidad vigente del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. La certificación, la norma y las normas ISO de la serie 9000.

Tema 36. El proceso de certificación de los sistemas de gestión de la calidad. Proceso de certificación de Calidad Sanitaria para unidades de gestión sanitaria y centros hospitalarios. Tecnología sanitaria: concepto, evaluación, variabilidad y uso apropiado. El sistema de gestión de la calidad del producto sanitario y su norma ISO.

Tema 37. Gestión de la Ingeniería y el Mantenimiento de edificios e instalaciones sanitarias. Conceptos generales de mantenimiento y terminología. Tipos de instalaciones del edificio hospitalario. Tipos de mantenimiento. Principales actuaciones de mantenimiento en edificios, instalaciones e infraestructuras sanitarias. La planificación, organización y control del mantenimiento. Sistemas de gestión del mantenimiento. La gestión de la calidad del servicio de mantenimiento.

Tema 38. Protección contra incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 39. Calidad del Agua. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. La Norma UNE 100030:2023, Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones. Programa De Vigilancia Sanitaria Del Agua De Consumo Humano 2021-2025.

Tema 40. Instalaciones eléctricas(I). Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (CTGSIEAT) y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Tema 41. Instalaciones eléctricas (II). Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

Tema 42. Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios, RITE, y sus Instrucciones técnicas complementarias, ITC.

Tema 43. Reglamento de Combustibles gaseosos. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Tema 44. Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Tema 45. Reglamento de equipos a presión. Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 46. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 47. Seguridad industrial. El Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Legislación sobre seguridad en máquinas. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Tema 48. Código Técnico de la Edificación (CTE): Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas y exigencias básicas. Documentos Básicos. Documentos Básicos HE: Ahorro de Energía. Seguridad en las obras. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 49. Seguridad en las obras. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 50. Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Técnico/a Titulado Medio: Archivero/a Bibliotecario/a

Tema 12. Concepto y definición de Archivística. Evolución de la Archivística española.

Tema 13. Concepto y definición de archivo. Funciones, etapas y tipos. Concepto y definición de documento y gestión documental. Definición, caracteres y valores del documento de archivo.

Tema 14. Concepto de información archivística. Los principios de procedencia y respeto al «orden natural» de los documentos, el ciclo vital de los documentos y el «continuum» o continuidad de los documentos.

Tema 15. Los sistemas de ingreso de documentos en los archivos.

Tema 16. La organización archivística. La identificación de series y funciones: el repertorio de series. La clasificación archivística: concepto, definición y sistemas de clasificación. Tipología de los cuadros de clasificación. La ordenación archivística.

Tema 17. Las agrupaciones documentales de los archivos. Las relaciones entre las agrupaciones documentales y los instrumentos tradicionales de descripción archivística.

Tema 18. La valoración archivística: conceptos, definiciones y principios generales.

Tema 19. La descripción archivística multinivel y multientidad. Normas de estructura, normas de contenido y normas de intercambio de información archivística automatizada.

Tema 20. El concepto de autoridad archivística y la norma internacional ISAAR (CPF) sobre encabezamientos autorizados archivísticos para Entidades, Personas y Familias y su relación con las EAC-CPF.

Tema 21. La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA): Objetivos, funciones y composición.

Tema 22. La gestión documental: modelos de políticas de gestión de documentos y la aplicación de normas internacionales y buenas prácticas. La política de gestión de documentos administrativos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Tema 23. Principios y requisitos funcionales para documentos electrónicos. Directrices y requisitos funcionales de los sistemas de gestión de documentos electrónicos. Los metadatos: tipos de metadatos. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE).

Tema 24. Lenguajes documentales. Características de los lenguajes controlados. Descriptores y tesauros. La norma española de puntos de acceso y las normas ISO de tesauros.

Tema 25. El edificio, los depósitos y otras instalaciones del archivo: características arquitectónicas. Áreas, circuitos de circulación y mobiliario. Medidas ambientales y de seguridad. Los planes de contingencias y desastres. Actuaciones de emergencia en caso de desastre.

Tema 26. La conservación preventiva. Tipos de soportes y de los elementos sustentados: causas de alteración y medidas de conservación.

Tema 27. La restauración: métodos, técnicas y procedimientos. Etapas de un proceso de restauración de documentos gráficos y otros materiales documentales conservados en los archivos.

Tema 28. La reprografía, microfilmación y digitalización de documentos en los archivos: objetivos y programas. La planificación archivística de la reproducción de documentos. La digitalización de imágenes. Los formatos de los archivos digitales. La microfilmación de la información digital con fines de seguridad. El archivo de seguridad de soportes analógicos y digitales.

Tema 29. Estrategia, normas nacionales e internacionales, buenas prácticas y proyectos de preservación digital.

Tema 30. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos. Estructura, funciones y tipos de archivo. La Comisión de Archivos de la Administración General del Estado.

Tema 31. Las bibliotecas especializadas. Hemerotecas. Conceptos, funciones y servicios. Situación en España.

Tema 32. Construcción, equipamiento y usos de espacios bibliotecarios. Gestión de espacios y nuevas tendencias: espacios colaborativos, coworking, usos sociales, etc.

Tema 33. Criterios para la constitución, el mantenimiento y el expurgo de la colección. Desarrollo de colecciones con recursos electrónicos y digitales. Licencias. Nuevos modelos económicos de las publicaciones y contenidos digitales.

Tema 34. Depósito legal y depósito legal de publicaciones en línea.

Tema 35. Gestión de la colección: almacenamiento y organización de las colecciones. Recuentos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.

Tema 36. La catalogación. Principios Internacionales de Catalogación. Normativa internacional y nacional relacionada.

Tema 37. El Library Reference Model (LRM) de IFLA. Las RDA (Resource Description and Access).

Tema 38. El formato marc21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.

Tema 39. El control de autoridades. Concepto, objetivos, normativa, tendencias internacionales, principales proyectos.

Tema 40. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros sistemas internacionales. Identificadores permanentes en Internet: Sistema DOI y Handle.

Tema 41. La clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La CDU.

Tema 42. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Las plataformas de servicios bibliotecarios (PSB). Nuevos modelos y tendencias.

Tema 43. Los servicios presenciales y virtuales de la biblioteca.

Tema 44. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural en bibliotecas. La gestión cultural.

Tema 45. La difusión de servicios y contenidos de la Biblioteca, herramientas y canales. Web 2.0 y redes sociales. Planes de comunicación. La reputación digital.

Tema 46. La edición electrónica. Arquitectura de la Información. Principios de diseño, usabilidad y accesibilidad para el desarrollo de sitios web de bibliotecas.

Tema 47. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Proyectos españoles e internacionales. Europeana. Los repositorios.

Tema 48. Digitalización: procedimientos y estándares. Preservación digital.

Tema 49. La cooperación bibliotecaria en la actualidad. Organismos, programas y proyectos.

Tema 50. Los profesionales de las bibliotecas. Perfiles y competencias profesionales. Ética y deontología. Desarrollo profesional.

Técnico/a Titulado Medio en Informática

Tema 12. Gestión de incidencias y problemas. CAU.

Tema 13. Ordenadores personales. Arquitectura. Procesadores. Tipos y características. Instalación y configuración de componentes hardware. Dispositivos de almacenamiento, memorias, tarjetas gráficas, tarjetas de red, escáneres, impresión. Puertos y conectores.

Tema 14. Sistemas operativos para entornos de puesto de trabajo: MS Windows.

Tema 15. Sistemas operativos de entornos de servidor: MS Windows Server y Linux.

Tema 16. Ofimática y su integración en el trabajo diario: Procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones y correo electrónico (Microsoft Office, LibreOffice).

Tema 17. Internet. Navegadores y sus protocolos. Configuración de conexión a red. Proxys. Instalación y gestión de certificados digitales.

Tema 18. Gestión centralizada de equipos: inventario, mantenimiento y actualización de software.

Tema 19. Seguridad de un sistema de información.

Tema 20. Sistemas de gestión hospitalaria: Historia Clínica Electrónica, gestión de citas, laboratorio, radiología.

Tema 21. Entorno físico: Centro de procesos de datos. Servidores enrancables, blades. Hiperconvergencia.

Tema 22. Entornos de virtualización de servidor: VMWARE.

Tema 23. Sistemas de almacenamiento: DAS, SAN y NAS.

Tema 24. Sistemas de Monitorización remota.

Tema 25. Mecanismos de protección de sistemas y servicios: copias de seguridad.

Tema 26. Arquitectura de comunicaciones. Modelo de referencia OSI. Arquitectura TCP/IP. Direcciónamiento IPv4. Encaminamiento.

Tema 27. Principales protocolos de la arquitectura TCP/IP.

Tema 28. Sistemas de cableado estructurado: Componentes.

Tema 29. Sistemas de cableado estructurado: Normativa y estándares. Instalaciones de cableado. Verificación y comprobación.

Tema 30. Redes de Área local (LAN). Topologías. Estándares IEEE 802 y derivados. Redes inalámbricas. Administración de redes de área local. Gestión de Dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Redes de área extensa (WAN). Redes públicas. Tecnologías (ADSL, FTTH).

Tema 31. Uso de VPN. Seguridad perimetral. Firewalls. Seguridad en redes inalámbricas.

Tema 32. Servicios básicos de red: DNS, DHCP.

Tema 33. Servicios balanceados y en alta disponibilidad.

Tema 34. Autenticación en acceso a servicios: LDAP, Active Directory. Sistemas de autenticación de doble factor (A2F).

- Tema 35. Servicios HTTP.
Tema 36. Servicio de correo electrónico: SMTP. Gestión de buzones.
Tema 37. Conocimientos básicos de HL7.
Tema 38. Sistemas de videoconferencia (Skype).
Tema 39. Conocimientos básicos de programación orientada a objetos. Servidores de aplicaciones.
Tema 40. Conocimientos básicos de aplicaciones web. HTML, CSS, Javascript, PHP.
Tema 41. Software de integración, análisis y gestión de eventos en tiempo real. TIBCO.
Tema 42. Tipos de bases de datos. Bases de datos relacionales.
Tema 43. Diseño de bases de datos relacionales. SQL.
Tema 44. Sistemas gestores de bases de datos Oracle, MySQL.
Tema 45. Criptografía simétrica y asimétrica. Algoritmos y sistemas de cifrado.
Tema 46. Aplicaciones de la criptografía. Identificación digital. Firma electrónica.
Tema 47. Certificados digitales. Tipos de certificados. Entidades certificadoras.
Tema 48. Sistemas de verificación, custodia y recuperación de documentos firmados.
Tema 49. Las redes públicas de transmisión de datos.
Tema 50. Red IRIS, red SARA.

Técnico/a Titulado Medio Prevención Riesgos Laborales Nivel Superior

Tema 12. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. Antecedentes y normativa vigente. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre: contenido, objeto y ámbito de aplicación. Modificaciones. La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 13. El Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del personal militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa. Orden DEF/3573/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Ministerio de Defensa. Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares.

Tema 14. La Unión Europea. Derecho originario y derivado. El derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. Directiva marco 89/391/CEE y directivas específicas que la complementan.

Tema 15. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: Daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Prevención en el diseño. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Factores de riesgo. Las especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía y Psicosociología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. La seguridad industrial, medioambiental y de protección civil.

Tema 16. El Reglamento de los Servicios de Prevención: La integración de prevención en la empresa. El plan de prevención de riesgos laborales. La evaluación de riesgos y la planificación preventiva. La organización de la actividad preventiva en la empresa: modalidades, requisitos y funciones. La figura del recurso preventivo. Los Servicios de Prevención: regulación legal y reglamentaria. La acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Características y funciones de un servicio de prevención. Modalidades preventivas.

Tema 17. Consulta y participación de los trabajadores: El deber de consulta del empresario. Los derechos de participación y representación. Los delegados de prevención: su designación, garantías, competencias y facultades. El Comité de Seguridad y Salud: competencias y facultades. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Normativa sobre coordinación de actividades empresariales. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 18. Responsabilidades y sanciones en materia de prevención: Responsabilidades administrativas y de otro orden. Disposiciones en esta materia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Tema 19. Utilización de equipos de protección individual. Concepto y prioridad de utilización de los equipos de protección individual (EPI) en el trabajo. Tipos de EPI. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI. Normativa sobre utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Concepto de protección colectiva, criterios de elección.

Tema 20. Análisis previo a la implantación de protección colectiva. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad y de los menores: Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el período de embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad.

Tema 21. Accidentes de trabajo: concepto legal. El accidente «in itinere» y en misión. Notificación de accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales: concepto legal y cuadro vigente y lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Sistemas DELTA, CEPROSS y PANOTRATSS.

Tema 22. Investigación de daños a la salud de los trabajadores: objetivos de la investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Daños a la salud que se deben investigar. Metodología de la investigación. El informe resultante de la investigación. Características que deben de cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación. El Árbol de Causas como método de investigación.

Tema 23. Normas y señalización de seguridad: concepto de norma de seguridad. Clasificación de las normas de seguridad. Principios básicos requeridos en una norma de seguridad. Contenido de una norma de seguridad. Fases de implantación de una norma de seguridad. Conceptos y requisitos de la señalización de seguridad. Normativa sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 24. Riesgos en los lugares de trabajo. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. El riesgo de incendio. Química del fuego. Cadena del incendio. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Prevención de incendios. Comportamiento ante el fuego de los materiales de construcción y elementos constructivos. Protección estructural de edificios y locales. Alumbrado de señalización y emergencia. Reglamentación de protección contra incendios según la actividad de los establecimientos. El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. El Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 25. Máquinas: normativa por la que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas: objeto y ámbito de aplicación. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Normas armonizadas y presunción de conformidad. Procedimientos de evaluación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado CE. Utilización de equipos de trabajo: normativa sobre utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimientos de adecuación y puesta en conformidad de equipos de trabajo.

Tema 26. Riesgos debidos a la electricidad: lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contacto eléctrico. Protección contra contactos eléctricos directos y contactos eléctricos indirectos. Normativa sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 27. Concepto de explosión, tipos y condicionantes para que se produzca. Concepto de atmósfera explosiva y parámetros básicos a considerar por presencia de polvos combustibles, gases y vapores inflamables. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Fuentes de ignición. Evaluación del riesgo de explosión. Medidas de prevención de la formación de

atmósferas explosivas. Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas. Legislación aplicable.

Tema 28. Espacios confinados: concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Presencia de recursos preventivos. Tipos de espacios confinados y motivos de acceso. Formación e información, entrenamiento y deberes de los trabajadores.

Tema 29. Reglamento de almacenamiento de productos químicos: ámbito de aplicación, puesta en servicio y control de las instalaciones. Instrucciones técnicas complementarias: aplicación, medidas de seguridad, protección contra incendios, plan de autoprotección, medidas higiénicas y de primeros auxilios, operación, pruebas, mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas.

Tema 30. Equipos de elevación y transporte: condiciones de instalación. Mantenimiento, revisiones e inspecciones. Utilización adecuada de los equipos. Características principales de los diferentes equipos de elevación. Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias: disposiciones generales. Instalación y puesta en servicio. Inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones. Normativa por la que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión y de los recipientes a presión simples.

Tema 31. Instalaciones electrotécnicas de baja tensión: documentación y puesta en servicio, verificaciones e inspecciones, puesta a tierra, protección contra sobreintensidades, protección contra sobretensiones, instalaciones en locales de pública concurrencia, instalaciones de los locales con riesgo de incendio o explosión; instalaciones provisionales y temporales de obras.

Tema 32. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias: ámbito de aplicación, clasificación de las instalaciones, documentación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones, verificaciones e inspecciones periódicas de las instalaciones, protecciones, aislamientos, instalaciones de puesta a tierra. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos. Instrucciones técnicas complementarias.

Tema 33. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Aplicación. Clasificación de los sistemas de refrigeración. Clasificación de los locales. Clasificación de las instalaciones frigoríficas. Obligaciones de los titulares de las instalaciones. Sala de máquinas. Protección contra sobrepresiones. Cámaras frigoríficas, cámaras de atmósfera artificial y locales refrigerados para proceso. Instalaciones eléctricas. Mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas. Medidas de prevención y de protección personal. Jornada especial de trabajo en cámaras frigoríficas y de congelación.

Tema 34. Seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El estudio y el plan de seguridad y salud. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de los intervinientes en el proceso constructivo. Normativa sobre subcontratación en el Sector de la Construcción.

Tema 35. Normativa sobre ordenación de la Edificación. Riesgos específicos y su prevención en cada fase de la obra: demolición, movimientos de tierra, cimentación, estructura, cerramiento y acabados.

Tema 36. Características básicas de los andamios utilizados en el sector de la construcción y disposiciones de seguridad y salud que les son aplicables: andamios tubulares de componentes prefabricados, andamios metálicos tubulares, torres de acceso, torres de trabajo móviles, plataformas elevadoras de trabajo de desplazamiento vertical sobre mástil, plataformas suspendidas de nivel variable de accionamiento manual o motorizado y andamios de borriquetas. Disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano.

Tema 37. Legislación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas. Legislación sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas. Características de peligrosidad de los productos químicos. Criterios de clasificación de sustancias y mezclas químicas. Mecanismos de información: Etiquetas. Fichas de datos de seguridad.

Tema 38. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 39. Normativa sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: objeto y ámbito de aplicación. Definiciones. Evaluación de los riesgos. Principios generales para la prevención y medidas específicas de prevención y protección. Vigilancia específica de la salud. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias. Prohibiciones de agentes y actividades. Información y formación a los trabajadores en relación al uso de agentes químicos. Normativa sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo: objeto, ámbito de aplicación e identificación y evaluación de riesgos. Sustitución de agentes cancerígenos o mutágenos y prevención y reducción de la exposición. Medidas de higiene personal y de protección individual y exposiciones accidentales y no regulares. Vigilancia de la salud de los trabajadores y documentación. Información a las autoridades competentes e información y formación de los trabajadores.

Tema 40. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto: objeto, definiciones y ámbito de aplicación. Límites de exposición y prohibiciones; evaluación y control de ambiente de trabajo; medidas técnicas generales de prevención, y medidas organizativas. Equipos de protección individual de las vías respiratorias; medidas de higiene personal y de protección individual, y disposiciones específicas a determinadas actividades. Planes de trabajo. Formación, información y vigilancia de la salud de los trabajadores. Registro de empresas con riesgo de amianto.

Tema 41. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Metodologías de evaluación de los agentes biológicos. Control de la exposición a agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención. Aplicación de las medidas de contención. Normativa sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 42. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido: objeto; definiciones; ámbito de aplicación; disposiciones encaminadas a evitar o a reducir la exposición; valores límite de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción. Evaluación de los riesgos, protección individual y limitación de exposición. Información y formación de los trabajadores, vigilancia de la salud y excepciones. Medición del ruido e instrumentos de medición y condiciones de aplicación. Efectos del ruido en la salud de los trabajadores.

Tema 43. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas: objeto, definiciones y valores límite de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción. Determinación y evaluación de riesgos y disposiciones encaminadas a evitar o reducir la exposición. Información y formación de los trabajadores y vigilancia de la salud. Vibración transmitida al sistema mano-brazo y vibración transmitida al cuerpo entero. Efectos de las vibraciones en la salud de los trabajadores.

Tema 44. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes: clasificación y características físicas, riesgos y actividades con riesgo por exposición a radiaciones no ionizantes. Efectos biológicos, fuentes de exposición, evaluación del riesgo y medidas preventivas frente a las radiaciones no ionizantes. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales. Normativa sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos. Radiaciones ionizantes: tipos de radiaciones ionizantes. Efectos de las radiaciones ionizantes. Protección radiológica frente a la exposición a la radiación natural. El Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Tema 45. Ambiente térmico. Ecuación del Balance Térmico. Mecanismos de termorregulación e intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y del frío sobre el organismo. Métodos de valoración. Control de las exposiciones y principales medidas preventivas.

Tema 46. Ergonomía y psicosociología aplicada: conceptos y objetivos. Técnicas de investigación en ergonomía y psicosociología: la observación, la entrevista, cuestionarios y escalas, registros electrofisiológicos y los grupos de discusión. Métodos estadísticos usuales: elección del tipo de estudio, selección de la muestra, definición y selección de las variables, recogida y análisis de datos. Pantallas de visualización de datos: Metodología para la evaluación específica de los riesgos derivados. Acondicionamiento de los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos. Normativa aplicable.

Tema 47. Carga física de trabajo: Metodologías de valoración de la capacidad de trabajo físico. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: Su valoración mediante la medición de la frecuencia cardiaca. Manipulación manual de cargas. Riesgos asociados y su prevención. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorsolumbar, para los trabajadores. Métodos para la evaluación y prevención del riesgo para la salud derivado de la manipulación manual de cargas. Posturas de trabajo; factores que las determinan. Criterios para la evaluación de las posturas estáticas de trabajo. Riesgos derivados de las posturas de trabajo y su prevención. Métodos de evaluación de las posturas de trabajo: el método OWAS, el método REBA.

Tema 48. Trastornos osteomusculares de la extremidad superior. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención. Evaluación de estos riesgos: el método RULA, el método Ergo IBV, el método OCRA y el método RSI.

Tema 49. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos.

Tema 50. Factores psicosociales: Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Metodología para la evaluación de los factores psicosociales. La intervención psicosocial. Estrés laboral: concepto, tipos, estresores y factores moduladores. Respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral. La violencia, el acoso y hostigamiento en el trabajo. Protocolos de actuación en caso de acoso laboral. El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción laboral. El Síndrome de burnout.

Temas comunes subgrupo C1

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: principios generales, titulares, derechos de los ciudadanos y prestaciones.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: principios generales del ejercicio de las profesiones sanitarias.

Tema 3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de Autonomía del paciente.

Tema 4. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación de personal estatutario; derechos y deberes; situaciones; incompatibilidades; régimen disciplinario y modelo de desarrollo profesional.

Tema 5. Estructura, organización y competencias del Ministerio de Defensa. Resolución 400/38239/2009, de 23 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se delegan competencias en materia de personal estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

Tema 6. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación; integración del principio de igualdad en la política de salud; modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 7. Sistemas de información utilizados en Atención Especializada y Atención Primaria: características generales. Sistemas de información administrativa, gestión de expedientes y documentación general de la institución.

Tema 8. Calidad en el Sistema Nacional de Salud: métodos de evaluación, tendencias actuales en la evaluación de la calidad, programas de calidad: diseño e implantación. Enfoque en calidad de gestión, eficiencia administrativa y satisfacción del usuario.

Tema 9. Técnicas y habilidades de comunicación y trabajo en equipo. Comunicación interna y externa, atención al usuario y coordinación interdepartamental.

Tema 10. Metodología de Investigación Básica y Aplicada. Estudios descriptivos y analíticos. Estudios de procesos y resultados. Análisis de procesos administrativos, gestión de datos y mejora de procedimientos.

*Temas específicos C1**Cocinero/a*

Tema 11. Manipulación de alimentos. Requisitos de los manipuladores de alimentos. Formación continuada de los manipuladores. Control y supervisión de la autoridad competente. Exámenes médicos. Acreditación de la formación. Régimen sancionador. Riesgos derivados de la manipulación: alteraciones de los alimentos y contaminación. Enfermedades originadas por alimentos contaminados. Técnicas de manipulación y conservación.

Tema 12. El servicio de hostelería y cocina. Relaciones del servicio con las unidades de dietética y nutrición, bromatología, enfermería, servicios médicos y administración.

Tema 13. El sistema organizativo en el servicio de hostelería. Organigrama, funciones, responsabilidades, distribución y órdenes de trabajo.

Tema 14. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria. Generadores de calor y frío. Pequeña maquinaria. Herramientas de cocina: concepto y clases.

Tema 15. Nuevas tecnologías. Maquinaria de alta productividad. Sistema de emplatado. Características, ventajas e inconvenientes.

Tema 16. Sistemas de cocción y distribución centralizado. Tipos: línea caliente, línea mixta y línea fría. Zonas de trabajo (I). Cámaras, almacenes, circuito limpio-sucio. Zonas de trabajo (II). Preparación de alimentos. Producción, acabado, lavado y residuos.

Tema 17. Recepción, almacenamiento, conservación y manipulación. Recepción de alimentos. Tratamiento, conocimiento y control de las distintas mercancías: alimentos perecederos, alimentos no perecederos, congelados y conservas.

Tema 18. Conservación de géneros. Conceptos. Métodos, técnicas y equipos de conservación. Seguridad alimentaria y normativa higiénico-sanitaria.

Tema 19. Fundamentos de dietética. Principios inmediatos. Recomendaciones dietéticas.

Tema 20. Dietas terapéuticas (I). Características de las dietas. Por su consistencia. Líquida, semilíquida, blanda y triturada. Por residuos: rica en fibras o astringentes.

Tema 21. Dietas terapéuticas (II). Por calorías: hipocalóricas e hipercalóricas.

Tema 22. Dietas terapéuticas (III). Diabéticas, hiposódicas, pobre en oxalatos, pobre en purinas, ovalacteofarinaceas, de exploración, pobre en lípidos y colesterol, parapancreatitis, post-quirúrgicas.

Tema 23. Los alimentos. Concepto y clasificación. Composición nutritiva y función nutricional.

Tema 24. Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Confección y elaboración. Técnicas de cocinados y otras operaciones culinarias. Modalidades alimentarias.

Tema 25. Planificación de los menús. Característica del menú hospitalario. Código de dietas. Variedad. Rotación.

Tema 26. El menú basal y el menú pediátrico, características.

Tema 27. El menú opcional. Características, organización y formas de realización.

Tema 28. Menú ecológico y cocina dietética. Fundamentos, características y propiedades.

Tema 29. Criterio de selección de platos. Fichas técnicas de platos. Estandarización de platos. Gramajes.

Tema 30. Materias primas. Clasificación, características físicas, cualidades organolépticas.

Tema 31. Técnicas culinarias. Análisis y elección según los procesos a realizar. Útiles, herramientas y equipos de trabajo.

Tema 32. Alimentos y menús de temporada. Alimentos con denominación de origen.

Tema 33. El paciente hospitalario. Características. Fundamentos de su nivel de satisfacción. Información. Calidad percibida por el usuario.

Tema 34. La alimentación como parte de la salud del enfermo. Calidad en los productos, víveres, preparación y condimentación.

Tema 35. La calidad alimentaria. Definición. Calidad total: principios básicos aplicables, funciones y aspectos más característicos.

Tema 36. Profesionales implicados en la gestión de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria: asesoramiento técnico sanitario.

Tema 37. El plato testigo. Instrucciones de trabajo. Proceso de recogida de muestras testigo. Medios necesarios. Emplatado, conservación y vigilancia.

Tema 38. Intoxicaciones alimentarias. Clases, causas y prevención asociada.

Tema 39. Plan general de limpieza. Desinfección, desinsectación, desratización. Puntos críticos, evaluación y riesgos.

Tema 40. Medidas preventivas y correctivas. Limpieza de locales. Características y usos. Sistemas de limpieza. Productos utilizados. Normas de utilización. Maquinarias de uso común.

Tema 41. Sistemas de garantía de calidad. Definición. Procedimientos de aseguramiento de la calidad (pac). Procedimientos operativos (po), instrucciones de trabajo (it).

Tema 42. Programas de control higiénico-sanitario. Guía de buenas prácticas de manipulación (bpm). Plan general de higiene (pgh).

Tema 43. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental.

Tema 44. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría. Reciclaje.

Tema 45. Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Medidas y equipos de protección individuales y colectivos. Plan de emergencia ante riesgo de incendio. Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Equipo de primera intervención. Sus funciones: actuaciones a realizar.

Delineante

Tema 11. Definición de soluciones y materiales estructurales. Reconocimiento de las características del terreno.

Tema 12. Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras.

Tema 13. Cimentaciones y elementos de contención.

Tema 14. Representación de elementos de construcción.

Tema 15. Realización de croquis de construcciones.

Tema 16. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.

Tema 17. Realización de presentaciones de proyectos de construcción.

Tema 18. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción.

Tema 19. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.

Tema 20. Recopilación de datos de replanteo.

Tema 21. Realización de croquis.

Tema 22. Planos de replanteo.

Tema 23. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo.

Tema 24. Elaboración de secuencias de procesos en construcción.

Tema 25. Programación de proyectos y obras de construcción.

Tema 26. Diseño y construcción de edificios: Escaleras, rampas y elementos singulares.

Tema 27. Fachadas y cerramientos.

Tema 28. Cubiertas. Particiones, revestimientos interiores y acabados.

Tema 29. Estructura de edificios.

Tema 30. Configuración de instalaciones de fontanería y saneamiento.

Tema 31. Configuración de instalaciones de electricidad y telecomunicaciones.

Tema 32. Configuración de instalaciones de ventilación.

Tema 33. Configuración de instalaciones de gas y calefacción.

Tema 34. Configuración de instalaciones de climatización.

Tema 35. Configuración de instalaciones de detección.

Tema 36. Extinción de incendios.

Tema 37. Instalaciones especiales.

Tema 38. Aislamiento en cerramientos de edificios.

Tema 39. Comprobación de la envolvente e instalaciones térmicas del edificio.

Tema 40. Calificación energética de los edificios.

Tema 41. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.

Tema 42. Instalaciones básicas de proyectos de edificación residencial.

Tema 43. Documentación escrita y gráfica de proyectos de edificación residencial en altura.

Tema 44. Proyectos de instalaciones en edificación no residencial.

Tema 45. Instalaciones que debe contener una edificación no residencial. Interacción entre las instalaciones y con el resto de la edificación.

Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información

Tema 11. Conceptos básicos de hardware: arquitectura de un PC, servidores, periféricos y almacenamiento. Funciones básicas de Sistemas operativos de uso habitual en entornos hospitalarios.

Tema 12. Windows, Linux (funciones básicas).

Tema 13. Comandos básicos de administración.

Tema 14. Gestión de usuarios.

Tema 15. Permisos y procesos.

Tema 16. Ofimática y su integración en el trabajo diario: Procesador de textos. Hojas de cálculo. Presentaciones.

Tema 17. Correo electrónico (Microsoft Office, LibreOffice).

Tema 18. Conceptos básicos de Internet e Intranet: navegación, seguridad y buenas prácticas.

Tema 19. Redes de comunicaciones: topologías, protocolos TCP/IP, configuración básica de equipos de red, modelo OSI, direccionamiento IPv4, subredes.

Tema 20. Seguridad en redes, firewall, VPNs, etc.

Tema 21. Administración de usuarios y recursos compartidos en entornos de red (Active Directory).

Tema 22. Correo electrónico corporativo: configuración, seguridad y buenas prácticas.

Tema 23. Principios de la programación orientada a objetos (POO).

Tema 24. Desarrollo de aplicaciones y algoritmos.

Tema 25. Nociones básicas de bases de datos relacionales (MySQL, SQL Server, Oracle): consultas simples, copias de seguridad.

Tema 26. Seguridad informática básica: antivirus.

Tema 27. Cortafuegos.

Tema 28. Copias de seguridad.

Tema 29. Políticas de contraseñas, cifrado.

Tema 30. Autenticación, control de acceso.

Tema 31. Seguridad en aplicaciones web.

Tema 32. Protocolos seguros (HTTPS, SSL/TLS).

Tema 33. Conceptos de virtualización.

Tema 34. Uso en entornos hospitalarios (VMware, Hyper-V).

Tema 35. Sistemas de gestión hospitalaria: Historia Clínica Electrónica.

Tema 36. Gestión de citas.

Tema 37. Laboratorio, Radiología.

Tema 38. Seguridad de la Información aplicada al ámbito sanitario.

Tema 39. Esquema Nacional de Seguridad: conceptos básicos y roles.

Tema 40. Instalación, configuración y actualización de sistemas operativos.

Tema 41. Montaje y mantenimiento básico de equipos informáticos.

Tema 42. Resolución de incidencias de primer nivel en hardware y software.

Tema 43. Procedimientos de copia de seguridad y restauración de datos.

Tema 44. Gestión de incidencias mediante herramientas de ticketing (CAU-Centro de Atención a Usuarios).

Tema 45. Protocolos de soporte a personal sanitario y no sanitario en el uso de las TIC.

Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales

Tema 11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 12. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 13. Normativa en materia de coordinación de actividades empresariales. Responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 14. Accidentes de trabajo: definiciones. Investigación de accidentes. Notificación y declaración de accidentes. Enfermedades profesionales: definiciones. Patologías de origen laboral y su prevención.

Tema 15. Normativa en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y Guía Técnica.

Tema 16. Normativa en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo y Guía Técnica.

Tema 17. Normativa en materia de manipulación manual de cargas que entraña riesgos para los trabajadores y Guía Técnica.

Tema 18. Normativa en materia de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y Guía Técnica.

Tema 19. Normativa en materia de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y Guía Técnica.

Tema 20. Normativa en materia de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 21. Prevención del riesgo eléctrico. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Valoración. Protección contra contactos, directos e indirectos.

Tema 22. El riesgo de incendio. Proceso de combustión. Factores del incendio. Clasificación de los tipos de fuego. Agentes extintores. Prevención y protección contra incendios. Sistemas de detección y alarma. Evaluación del riesgo de incendio.

Tema 23. Planes de Autoprotección. Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación.

Tema 24. Concepto y objetivos de la Medicina y Enfermería del Trabajo. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral.

Tema 25. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Socorrismo y primeros auxilios en los centros de trabajo. Actuación en caso de accidentes de diversa índole.

Tema 26. Ruido. Clases de ruidos. Técnicas y equipos de medición.

Tema 27. Efectos del ruido. Criterios de valoración. Evaluación de la exposición. Control. Medidas preventivas.

Tema 28. Normativa en materia de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Tema 29. Ambiente térmico. Efecto de las condiciones termo-higrométricas sobre el organismo. Estrés térmico: factores determinantes. Discomfort térmico. Técnicas y equipos de medición de calor. Criterios de valoración. Evaluación de la exposición. Medidas preventivas.

Tema 30. Legislación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas. Legislación sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas.

Tema 31. Características de la peligrosidad de los productos químicos. Criterios de clasificación de sustancias y mezclas químicas. Mecanismos de información: Etiquetas. Ficha de Datos de Seguridad.

Tema 32. Normativa en materia de protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Tema 33. Agentes biológicos. Normativa en materia de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 34. La calidad del aire en los espacios interiores: contaminantes del microclima de trabajo. Temperatura, ventilación y humedad.

Tema 35. Dispositivos de medida. Medidas de control de la calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 36. La carga física de trabajo. Conceptos básicos. Evaluación.

Tema 37. La fatiga muscular y su prevención. Los movimientos repetitivos, patologías asociadas.

Tema 38. Las lumbalgias: causas y su prevención. La escuela de espalda.

Tema 39. La organización del trabajo. Factores de la estructura de la organización: definición de competencias, estructura jerárquica, estilos de mando, canales de comunicación e información, relaciones. Introducción de cambios.

Tema 40. Organización del tiempo de trabajo: introducción. Horario flexible. Trabajo a turnos y trabajo nocturno. Intervención en el trabajo a turnos y nocturno.

Tema 41. El ritmo de trabajo. El teletrabajo.

Tema 42. Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación.

Tema 43. Carga mental. Definición. Factores que la determinan. Su valoración. Fatiga mental. Su prevención.

Tema 44. El estrés: concepto, características y consecuencias fisiológicas, psíquicas, sociales y laborales. Evaluación e intervención.

Tema 45. Burnout: definición, medidas preventivas, evaluación e intervención. Mobbing (acoso laboral): definición, medidas preventivas, evaluación e intervención.

Técnico/a Superior Oficios: Oficial Telefonista

Tema 11. La Administración Electrónica y sus utilidades. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado electrónico. Prestadores de Servicios de Certificación.

Tema 12. Plataformas para la Administración electrónica, portales y sedes electrónicas. Carpeta Ciudadana. Registros electrónicos y comunicaciones interiores. Notificaciones electrónicas. Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de internet. Ventanilla electrónica.

Tema 13. Gestión medioambiental. Nociones básicas sobre gestión ambiental. Principales riesgos medioambientales relacionados a las funciones de la categoría. La gestión ambiental en las unidades de gestión sanitaria y unidad de gestión y servicios. El manual de gestión ambiental. Gestión de emergencias ambientales. Gestión de Residuos. Plan de emergencias ambientales.

Tema 14. Autoprotección. Régimen Jurídico de la Autoprotección. Planes de Autoprotección. Medios de Protección. Centralización de alarmas. Emergencias: concepto y clasificación. Funciones de los telefonistas y la central telefónica en caso de emergencia. Comunicaciones de emergencias: procedimientos y secuencia de actuación. Plan de autoprotección, emergencias y evacuación de Centros Sanitarios.

Tema 15. La Comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal. La comunicación como herramienta de trabajo. Estilos de comunicación. El lenguaje como medio de comunicación. Habilidades sociales en la comunicación telefónica. Elementos que facilitan y dificultan la comunicación. Técnicas de excelencia en la atención telefónica. La escucha activa. La retroalimentación. Fallos en la comunicación. La comunicación con usuarios con alteraciones en el lenguaje: dislexia, tartamudez, problemas neurológicos.

Tema 16. La comunicación como atención al ciudadano. Atención al público: acogida e información al usuario. Reglas básicas en el trato con la ciudadanía. La

calidad en la atención al usuario. Insatisfacción de los ciudadanos: identificación de causas de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos. Atención a la ciudadanía. Las relaciones entre la Administración sanitaria y los ciudadanos: Unidades de Atención a la Ciudadanía, atención a través de internet, atención telefónica y aplicaciones móviles sanitarias.

Tema 17. Los Sistemas Informáticos. Conceptos básicos, estructura, manejo, componentes, clasificación, codificación y almacenamiento de la información. El ordenador. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos y periféricos. Software, soporte lógico de un ordenador, componentes y sistemas operativos. Mantenimiento básico de los ordenadores. Nociones básicas de seguridad informática y seguridad de la información (amenazas y riesgos cibernéticos, sistema de prevención y detección de intrusos, mecanismos de protección y técnicas de seguridad). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad.

Tema 18. Los Sistemas Ofimáticos, conceptos, manejo y funcionalidades: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones. Herramientas informáticas. Internet, Intranet y Correo Electrónico: conceptos, manejo y funcionalidades. Navegadores y buscadores. Búsquedas de información. Herramientas web 2.0 y 3.0.

Tema 19. Trabajo en equipo. Definición y diagnóstico del trabajo en equipo. Claves para crear y trabajar en equipos eficaces. Conflictos y técnicas de gestión.

Tema 20. Mejora de la productividad personal. Gestión del tiempo. La importancia de analizar el tiempo. Planificar, distribuir y simplificar el trabajo. Ejecución y evaluación de la planificación. Priorización de tareas. La delegación. Los ladrones del tiempo. Desarrollo de la capacidad resolutiva.

Tema 21. Redes de telecomunicación. Tipos de líneas y servicios y clasificación de las redes de telecomunicación. Protocolos de red. Tipos de conexión a internet. Introducción a la telefonía IP. Elementos de red de telefonía IP y características. Conceptos de conmutación, transmisión y señalización. Servicios y prestaciones de una central de telefonía.

Tema 22. Tipos de centrales. Servicios de valor añadido para los usuarios. Tipos de extensiones y servicios posibles para el usuario de una extensión. Permisos de tráfico de una extensión.

Tema 23. Servicios de operador de telefonía. La comunicación telefónica: elementos y funcionalidades. Directorios telefónicos y bases de datos.

Tema 24. Terminales telefónicos y consolas de operadora telefónica: tipos y funciones. Telefonía inalámbrica. Telefonía fija y móvil.

Tema 25. Telefonía fija. Descripción de los servicios. Modalidades. Entornos de telefonía IP y centrales. Terminales, manejo, componentes y funcionalidades.

Tema 26. Conocimiento y manejo de puestos de operadora bajo PC. Software o aplicaciones para manejo de consola de operadora.

Tema 27. El puesto de las personas operadoras: funciones.

Tema 28. Actuaciones de las personas operadoras: prioridades a tener en cuenta en la ejecución de sus funciones.

Tema 29. Tráfico. Extensiones. Perfiles. Tarifa plana.

Tema 30. Servicios de red de telefonía básica.

Tema 31. Servicios de Red inteligente. Códigos de funciones de telefonía fija.

Tema 32. La voz como herramienta de trabajo. Uso profesional de la voz. Cuidado de la voz.

Tema 33. Causas de los problemas de la voz. Factores de riesgo. Pautas para prevenir los problemas de la voz. Medidas preventivas.

Tema 34. Problemas de la voz más frecuentes. Normativa reguladora.

Tema 35. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos laborales específicos en el desempeño de las funciones de telefonista y medidas preventivas.

Tema 36. Trabajos sedentarios: factores de confort y disconfort. Configuración del puesto de trabajo con Pantallas de Visualización de Datos.

Tema 37. Medidas preventivas en relación a la fatiga visual, física y carga mental. Estrés laboral: factores de riesgo y medidas individuales y organizativas frente al estrés.

Tema 38. Sistemas de comunicación de un centro sanitario. Incidencia sobre el funcionamiento del centro y localización de profesionales.

Tema 39. Gestión operativa de llamadas internas y externas, y protección de la intimidad.

Tema 40. Equipos de megafonía: características y funcionamiento. Mantenimiento: Concepto, estructura y tipos.

Tema 41. La planificación, organización y control de mantenimiento en un centro sanitario. Conceptos, manejo y funcionalidades.

Tema 42. Sistema de Gestión de la Calidad. Norma ISO 9001. Requisitos. Operación. Evaluación del desempeño. Mejora. Manual de calidad. Política de calidad.

Tema 43. Servicios de Soporte de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones: ayuda digital al profesional, canales disponibles, credenciales de acceso a servicios y aplicaciones.

Tema 44. Correo electrónico e intranet, ciberseguridad (código de conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, política de seguridad, medidas preventivas, concienciación y buenas prácticas).

Tema 45. Teletrabajo (procedimiento, servicio de acceso remoto a aplicaciones, acceso mediante VPN, herramientas para comunicarte con otros profesionales y medidas de seguridad para teletrabajar), aplicaciones, servicios y herramientas disponibles para el profesional.

Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria

Tema 11. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en el desempeño de las funciones del/la Administrativo/a. Medidas preventivas específicas.

Tema 12. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 13. La Administración Pública. El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. El sometimiento de la Administración al Derecho. Los principios de legalidad y jerarquía normativa. La discrecionalidad de la Administración: concepto, fundamento y límites.

Tema 14. Normativa vigente sobre el procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Los interesados: concepto y capacidad de obrar. Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración. La obligación de resolver: el silencio administrativo. Términos y plazos. El acto administrativo: concepto y requisitos; motivación; eficacia; notificación y la publicación. Nulidad y anulabilidad de los actos. Derechos del interesado en el procedimiento. Tramitación ordinaria del procedimiento: iniciación; ordenación; instrucción y finalización. Tramitación simplificada del procedimiento. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora. Especialidades en los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.

Tema 15. Normativa vigente sobre Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito subjetivo y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Los órganos colegiados: funcionamiento. Abstención y recusación. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y del personal al servicio de la Administración Pública. Derecho a indemnización.

Tema 16. Creación de documentos. Uso no sexista del lenguaje administrativo. Documentos originales y copias. El desglose de los documentos originales y formación del expediente. El derecho de acceso a los documentos administrativos.

Tema 17. Atención a la ciudadanía. Las relaciones entre la administración sanitaria y los ciudadanos en los Servicios Públicos de Salud. La información administrativa. Las sugerencias y reclamaciones. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La presentación de escritos y comunicaciones. Registro de documentos: conceptos de entrada y salida de documentos. Valores y principios. Habilidades sociales y comunicación. El Ciudadano como centro de nuestro Sistema Sanitario. La comunicación como herramienta de trabajo. Estilos de comunicación. El derecho a la información y a la confidencialidad.

Tema 18. Ordenación de los recursos humanos de los Servicios Públicos de Salud. Planificación y clasificación orgánica y funcional de las plantillas.

Tema 19. Provisión de plazas del personal estatutario en los Servicios Públicos de Salud. Selección de personal estatutario fijo. Promoción interna. Movilidad en todas sus modalidades y reingreso al servicio activo. Comisiones de servicio. Promoción interna temporal.

Tema 20. La selección de personal temporal en los Servicios Públicos de Salud.

Tema 21. Jornada de trabajo, permisos y licencias. Especial referencia a las directivas comunitarias en esa materia. Su gestión en el ámbito de los Servicios Públicos de Salud.

Tema 22. Régimen disciplinario del personal estatutario. Órganos competentes. Procedimiento disciplinario. Órganos competentes. Faltas y sanciones. Prescripción de faltas y sanciones. Medidas cautelares.

Tema 23. Incompatibilidades del personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud. Normativa aplicable. Procedimiento.

Tema 24. El sistema español de Seguridad Social (I). Régimen general y Regímenes especiales. Afiliación. Altas y Bajas: procedimientos y efectos. Cotización: concepto y naturaleza jurídica. Bases y tipos de cotización.

Tema 25. El sistema español de Seguridad Social (II). Contingencias y situaciones protegidas. Prestaciones: incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, incapacidad permanente, jubilación.

Tema 26. Gestión presupuestaria (I). La Ley General de Presupuestos: estructura y aspectos generales del contenido.

Tema 27. Gestión presupuestaria (II). El ciclo presupuestario. Fases del presupuesto. Prórroga. Créditos de anualidades futuras. Las modificaciones presupuestarias: tipos y órganos competentes.

Tema 28. La contabilidad presupuestaria. El control de la actividad financiera: clases de control y órganos competentes. El control de la Cámara de Cuentas.

Tema 29. Normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público: Tipos de Contratos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidad de los Contratos. Actuaciones Administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos de Contratación. Efecto, cumplimiento y extinción de los contratos.

Tema 30. El Contrato de Obras: actuaciones previas y expedientes de contratación; procedimiento para la contratación; formalización; certificaciones; y liquidación.

Tema 31. El Contrato de Suministros: actuaciones preparatorias; formas de adjudicación; y formalización.

Tema 32. El Contrato de Servicios: objeto del contrato; preparación, adjudicación y formalización.

Tema 33. La gestión de almacenes. Inmovilizado: concepto y clasificación. Gestión de existencias. Criterios de valoración. Cálculo de stocks.

Tema 34. Sistema de contabilidad analítica. Control de consumos. Determinación de las unidades de costo sanitario. Estándares.

Tema 35. La gestión hostelera. Alimentación: procesos funcionales. Lencería y lavandería: procesos funcionales. Los Residuos sanitarios: conceptos básicos, clasificación y gestión.

Tema 36. La gestión de mantenimiento. Concepto, estructura y tipos. Especial referencia al mantenimiento preventivo.

Tema 37. Los sistemas de registro sanitario asistencial. Estructura y confección de la Historia Clínica. La conservación de la documentación: Archivos de historias.

Tema 38. Criterios de clasificación de documentos. Documentos de uso de las instituciones sanitarias: administrativa y clínica. Archivo de documentos: naturaleza y clases de archivos; entrada, salida y devoluciones. Estructura general del DIRAYA: Estructura y contenido de la Tarjeta Sanitaria. Historia digital de salud del ciudadano. La Base de Datos de Usuarios (BDU).

Tema 39. Los sistemas de admisión y documentación clínica. Gestión de listas de espera. Las Unidades de Atención a la Ciudadanía en los centros sanitarios de los Servicio Públicos de Salud: concepto, organización y funciones. Sistemas de información en torno a la Asistencia Especializada y Atención Primaria de Salud.

Tema 40. Tecnología Sanitaria. Concepto y uso apropiado de la Tecnología Sanitaria.

Tema 41. Los sistemas informáticos: conceptos básicos, estructura, elementos, clasificación, funcionalidad y codificación de la información. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida. Software, soporte lógico de un ordenador: conceptos básicos, elementos, clasificación y funcionalidades, sistemas operativos.

Tema 42. Mantenimiento básico de los ordenadores (Preventivo y Correctivo). Nociones básicas de seguridad informática y seguridad de la información (amenazas y riesgos cibernéticos, mecanismos de protección y técnicas de seguridad). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad (portátiles, tablets, móviles).

Tema 43. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto: concepto, funcionalidades, edición, configuración y formateo de textos y páginas, tablas, impresión y exportación de documentos, plantillas, combinación de correspondencia. Bases de Datos: concepto, funcionalidades, tablas, registros, formularios, consultas, informes, relaciones. Hojas de Cálculo: concepto, funcionalidades, edición y formateo de datos, uso de estilos y plantillas, empleo de imágenes, tablas, funciones, formularios y gráficos, impresión y exportación de documentos. Presentaciones: concepto y funcionalidades principales.

Tema 44. Herramientas informáticas. Internet, Intranet y correo electrónico: conceptos básicos, navegadores, búsquedas y acceso a la información. Herramientas de la web social: herramientas para compartir recursos, wikis, redes sociales y las plataformas virtuales de teleformación.

Tema 45. La Administración Electrónica y sus utilidades. Soportes de la Administración electrónica: La firma electrónica. El certificado electrónico. Prestadores de servicios de certificación. Plataformas para la Administración electrónica, portales y sedes electrónicas. Carpeta ciudadana. Registros electrónicos y comunicaciones interiores. Atención e información al ciudadano y tramitación de procedimientos administrativos a través de internet. Ventanilla electrónica.

ANEXO II

Instrucciones para presentar la solicitud

La inscripción se cumplimentará y se presentará por vía electrónica en el modelo 790, «Registro de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública», según las siguientes instrucciones:

Las personas interesadas realizarán su inscripción «on line» a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>).

Para ello seleccionarán la categoría y la forma de acceso que corresponda y pulsarán el botón «Inscribirse». A continuación, en la opción «Realice su inscripción online» deberá pulsar el botón «Acceder a Cl@ve» y seguir las instrucciones que se le

indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Este apartado se rellenará según lo establecido en la «solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública» (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro Ministerio: Ministerio de Defensa.

En el recuadro Centro Gestor: Subsecretaría.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará la Categoría Profesional y en su caso especialidad a la que optan.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad por la que desea presentarse.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (acceso libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o «Zaragoza».

En el recuadro 21, «Grado», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar (opcional), expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que necesiten.

Las personas aspirantes con discapacidad, de solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo actualizado emitido por el órgano técnico de calificación competente, que acreditará de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 22, «Reserva discapacidad» las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en este recuadro. De no hacerlo, participarán en el cupo general, y no en este cupo de reserva para personas con discapacidad.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad, deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición. Además, en caso de familia numerosa, deberá indicar el número del título en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» en Datos A, las personas aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por cualquiera de los cupos de reserva para personal militar deberán así indicarlo, consignando en dicha casilla las letras mayúsculas «RM-cupo general» para las personas que participen por el cupo de reserva general establecido para el personal militar o «RM-Cupo Últimos diez años compromiso», para las personas que participen por el cupo de reserva para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso. Asimismo, quienes no participen por estos cupos de reserva establecidos para personal militar, seleccionarán en esta casilla «cupo acceso general».

El importe de la tasa de derechos de examen para las categorías del subgrupo A1 será, con carácter general, de 31,10 euros, y para miembros de familias numerosas de categoría general de 15,55 euros.

El importe de la tasa de derechos de examen para las categorías del subgrupo A2 será, con carácter general, de 23,33 euros, y para miembros de familias numerosas de categoría general de 11,67 euros.

El importe de la tasa de derechos de examen para las categorías del subgrupo C1 será, con carácter general, de 15,57 euros, y para miembros de familias numerosas de categoría general de 7,79 euros.

La solicitud se dirigirá a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil).

Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso del pago, en la pestaña «Mis inscripciones».

ANEXO III

Documentación a presentar para el nombramiento de personal estatutario fijo

Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación a que se refiere la base 9, para la presentación ante la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa de la siguiente documentación:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa a la Administración española, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional física y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa o Servicio de Salud de origen, en la categoría y especialidad a la que se accede.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, alguna persona aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 3, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

ANEXO IV**Órgano de selección**

El órgano de selección estará conformado por las siguientes personas:

Tribunal Calificador para todas las categorías de Ingeniero/a Superior, de Técnico/a Titulado Superior, de Ingeniero/a Técnico, de Técnico/a Titulado Medio, de Cocinero/a, de Delineante, de Técnico/a Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, de Técnico/a Nivel Intermedio Prevención Riesgos Laborales, de Técnico/a Superior Oficios, y de Titulado/a Administrativo Administración Sanitaria.

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro A. Moratalla García, Teniente Coronel.

Vocales:

Don Gustavo Aparicio Guijarro, Teniente Coronel.

Doña Natalia Hernando Chueca, Comandante.

Doña Elena Juarros Utrilla, Funcionaria subgrupo A1 Arquitecta Hacienda Pública.

Secretaria: Doña Inmaculada Concepción Pineda López, Funcionaria subgrupo A1 Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María Inmaculada Salinero Oller, Teniente Coronel.

Vocales:

Don Pedro Martín López, Comandante.

Don Abraham Hernando Martínez, Comandante.

Doña Marina Chacartegui Quetglas, Personal Técnico Titulado Superior en Biología.

Secretario: Don Ángel Esteban Esteban, Teniente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas para todos o alguno de los ejercicios.